

**ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE PROYECTO DE VIDA Y SU IMPACTO
SOBRE LAS IDEAS DE FUTURO Y LAS IDEAS RELACIONADAS CON LAS
CONDUCTAS DELICTIVAS EN 23 RECLUSAS DEL PATIO 10 DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DEL
MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

Luz Mireya Grijalba M

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD I Semestre 2015

Estudio exploratorio sobre proyecto de vida y su impacto sobre las ideas de futuro y las ideas relacionadas con las conductas delictivas en 23 reclusas del patio 10 del Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC del Municipio de Pitalito Huila

Luz Mireya Grijalba Muñoz

Mg. Sandra Milena Ariño

Directora de Investigación

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades

Programa de Psicología

Pitalito 2015

Dedicatoria

A Dios, por darme la oportunidad de vivir este momento, por los éxitos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarte cada día más.

Agradecimientos

A mi madre, por no perderse un solo día de mi vida alegrándola con su especial modo de ser y hacer en su constante, difícil y poco reconocida labor de ser la mejor mamá del planeta, por el amor, cariño y comprensión que siempre me has brindado y por todo el apoyo que me brindaste para culminar mi carrera profesional.

A mi hija Ana Sofía, por ser el motor que me impulsa a luchar cada día por un futuro mejor.

A Zipa, el gran amor de mi vida, por su motivación, comprensión, apoyo y confianza depositados a lo largo de mi formación profesional, por el tiempo, dedicación e inspiración para con la construcción de este proyecto.

A mis amigos por ser parte de mi vida, de mis momentos tristes y alegres, por apoyarme, por nunca dejarme caer, por siempre estar ahí, en especial a mi gran amiga Martha Lucia.

A la Universidad Nacional Abierta y a Distancia Unad, por la oportunidad de hacer posible que mi formación profesional se resumiera en satisfacciones académicas, profesionales y personales, consiguiendo una formación integral.

A los tutores, muy en especial a la Mg. Sandra Milena Ariño, Asesora del proyecto, por manifestarme su interés en dirigir mi trabajo de grado, por su confianza,

colaboración, dedicación y guía, haciendo posible que mi trabajo se desarrollara de manera satisfactoria a nivel personal y académico.

Al Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC, protagonista de este proyecto de investigación, por abrirme las puertas, depositar su confianza y permitirme desarrollar mi proceso de intervención.

A las 23 internas, del Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC, quienes reafirmaron mi vocación profesional, por medio del acercamiento durante el desarrollo de las diferentes actividades realizadas.

Resumen

La presente investigación exploratoria trata sobre la construcción de un proyecto de vida y su impacto sobre las ideas de futuro y las ideas afines con las conductas delictivas en 23 reclusas del patio 10 del establecimiento penitenciario y carcelario INPEC, del Municipio de Pitalito Huila, en donde se indago sobre las ideas generales que tiene la población investigada, sobre lo que es un proyecto de vida para las internas, la existencia de dicho proyecto, su importancia, las características actuales de la población, la influencia de contar con un proyecto de vida, enfocando la investigación sobre las consecuencias de la actividad delincencial y la influencia de este actuar dentro de la construcción de un proyecto de vida dentro de la población investigada. Los principales resultados indicaron una falta de la planeación a futuro y una considerable influencia de las ideas delictivas sobre el poseer o no un proyecto de vida. Se diseñaron una serie de actividades como, encuestas, entrevistas y talleres encaminados a que la población femenina reclusa en el centro penitenciario, realizara una planeación a futuro la cual logre beneficiarlas y potenciarlas dentro de su actuar, contribuyendo positivamente en la resocialización y en especial en la concientización de esta población favoreciendo positivamente el mejoramiento de la calidad de vida de cada una ellas.

Palabras Claves: Proyecto de vida, Establecimiento Carcelario, Reclusión, Mujeres Recluidas, Conducta Delictiva, Delito.

Abstract

This exploratory research is about building a life project and its impact on future ideas with like-minded and criminal behavior in 23 inmates in the prison yard and 10 INPEC prison facility, municipality of Pitalito Huila, where I will find out about the general ideas that the population has investigated what is a life project for internal, the existence of the project, its importance, the current characteristics of the population, the influence of having a life project, research focusing on the consequences of the criminal activity and the influence of this act within the construction of a life project within the research population. The main results indicated a lack of planning for the future and considerable influence of criminal ideas about possessing or not a life. A series of activities such as surveys, interviews and workshops aimed at the female prison population in the prison were designed, conduct a future planning which achieves benefit them and strengthen them in their act, positively contributing to the resocialization and especially in awareness of this population positively promoting the improvement of the quality of life of each one of them.

Keywords: Project life, prison facility, prison, women held, criminal behaviour, crime.

Contenido

Introducción, 9

Problema de Investigación, 13

Planteamiento del Problema, 13

Formulación del Problema, 15

Justificación, 16

Objetivos, 18

Objetivo General, 18

Objetivos Específicos, 18

Marco Teórico, 19

Proyecto de vida, 19

Motivación, 20

El Encarcelamiento, 20

El delito, 21

Teoría de Víctor Frankl (Logoterapia), 22

Teoría Ecológica de Bronfenbrenner, 24

Teorías de la reacción social o etiquetamiento, 25

Teoría de la asociación diferencial y teoría del aprendizaje, 25

Teoría de la personalidad, 28

Teoría del patrón del delito, 30

Teoría de la interacción social, 31

Teoría Sociológica, 32

Marco Contextual, 33

Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC, 33

Marco Legal, 35

Declaración Universal de los derechos humanos, 37

Deberes y derechos del establecimiento penitenciario y carcelario INPEC, 39

Diseño Metodológico, 56

Enfoque, 56

Tipo de Investigación, 57

Líneas de Investigación, 58

Técnicas e Instrumentos, 58

Población, 61

Etapas del proceso de Investigación, 61

Resultados y análisis de resultados, 65

Conclusiones, 78

Reflexiones y recomendaciones, 82

Bibliografía, 83

Anexos, 86

Introducción

Esta investigación se centró en conocer sobre la existencia de la construcción del proyecto de vida y el impacto sobre las ideas a futuro y las ideas relacionadas con las conductas delictivas que poseen 23 reclusas del establecimiento penitenciario y carcelario INPEC del Municipio de Pitalito, partiendo desde una mirada mediacional que abarca distintos aspectos, que tienen que ver con la condición actual de las internas. A través de un análisis del contexto, revisión teórica sobre el tema y un diagnóstico situacional que corresponde a la problemática que se aborda.

Los seres humanos estamos sumergidos en un mundo social, en donde continuamente desarrollamos algún tipo de conducta, como eje fundamental en el proceso de comunicación e interacción con los otros, en algunas ocasiones la forma de actuar se aparta de las costumbres instituidas por nuestra sociedad, denominadas conductas antisociales, porque violan las reglas y costumbres sociales. Según la Constitución Política Colombiana (1991), no todas estas conductas son consideradas un delito, solamente aquellas que causen daño o pongan en peligro lo protegido por el derecho penal, en otras palabras una conducta antisocial se convierte en un delito cuando se infringe la ley.

La palabra proyecto, hace referencia a una proyección en perspectiva, un sinónimo de asunto, bosquejo, apunte, maqueta, esquema (Banchero y Anderson, 2002). Es la anticipación de las posibilidades hacia las que se tiende, y equivale a un plan u ordenación que dirige la acción futura. Este concepto adquiere importancia en la filosofía existencialista y fue introducido por Heidegger (1974). Según el

existencialismo, el proyecto no es meramente un plan, ni se reduce a ser aquello hacia lo que el hombre tiende, sino que es aquello que constituye su verdadero ser.

De acuerdo a Manzanera (1981), el crimen es una conducta antisocial, es un episodio que tiene un principio, un desarrollo y un final, y está enmarcado en tres aspectos biológicos, psicológicos y antropológicos, los cuales inducen a cometer una conducta antisocial, siendo aquella que va en contra del bien común, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye sus valores fundamentales y lesiona las formas elementales de convivencia. Algunos desencadenantes de las conductas delictivas son, el desempleo, la pobreza, la infidelidad, los celos, la depresión. Siendo posible que cualquiera pueda cometer un crimen o conducta indeseable que no solo daña a la víctima, sino también a la familia y a la sociedad (Manzanera, 1981)

El estar en prisión, en una reclusión, denota el pago de una condena por un acto que va en contra de las leyes establecidas por ley. Los escenarios de hacinamiento y aislamiento social a los que se enfrenta un individuo en prisión, trae consigo una cadena de efectos psicosociales caracterizados por bajos niveles de autoestima, ausencia de expectativas a futuro, sensaciones de abandono, despersonalización y dificultad para elaborar un proyecto de vida, entre otros.

Clemmer (1940) fue el primero que se refirió, a los efectos psicológicos que la prisión produce a los sujetos encarcelados, con el significado de efecto prisionización, entre los efectos más destacables se encuentran el aumento del grado de dependencia de los sujetos encarcelados, debido al amplio control conductual a que se ven sometidos. La mayoría de las decisiones que afectan a su vida diaria le son impuestas, escapando a su propio control. Se evidencia una devaluación de la propia imagen y disminución de la autoestima, concebidas como la valoración que el individuo realiza y mantiene respecto de si mismo (Coopersmith, 1959). En términos generales, se ha sugerido que

el sistema social informal de la prisión influenciaría negativamente sobre la autoestima y la autopercepción de los sujetos (Smith y Hogan, 1973). El aumento de los niveles de dogmatismo y autoritarismo de los presos, se traducen en su mayor adhesión a valores carcelarios (Baron, 1968). Por último, algunos autores señalan que en el proceso de prisionización producirían también un aumento en el nivel de ansiedad de los encarcelados (Sykes, 1958).

El ingreso de una mujer a una reclusión, crea una serie de marcas psicológicas, psíquicas, físicas y sociales que intervienen en el sentido y proyección a futuro de estas, como secuela de la pérdida de su libertad y de elementos protectores, como la percepción del sentido de vida, estilo de vida, intereses particulares, expectativas de vida, creencias, espiritualidad y relaciones sociales, al igual que la separación de los seres queridos, en especial los hijos, influenciando directamente en la motivación de la reclusa, obteniendo como resultado una frustración que origina la falta de una proyección a futuro.

Así el proceso investigativo, tuvo como referente conocimientos teóricos, y metodologías que se identifican en los diferentes apartados que contiene el documento. Los referentes teóricos propios de la psicología que buscan explicar y abordar el proyecto de vida e ideas a futuro y la conducta delictiva desde una mirada innata y ambientalista como teoría genética, teoría de la personalidad, teoría de la frustración, teoría del aprendizaje social, teoría de la interacción social, teoría ecológica y la teoría de la Logoterapia de Víctor Frankl, (1991), las cuales se tomaron como puntos de partida dentro de la investigación. En el diseño metodológico se evidencian referentes como la línea de investigación de psicología de la UNAD “psicología de la construcción de subjetividades” la cual busca abordar las dinámicas de la subjetividad de los diversos actores desde una perspectiva biopsicosocial y cultural contribuyendo al desarrollo de

los individuos y las comunidades, en los escenarios, comunitario y de derechos desde los contextos global y local (Monroy 2011). Para abordar la Metodología de investigación se apoyó en el teórico Roberto Hernández Sampieri tomando como referente aspectos del enfoque cualitativo. Enfoque que permitió abordar con profundidad experiencias, interacciones, creencias y pensamientos presentes en el contexto comunitario. El tipo de estudio citado para esta investigación fue exploratorio y las técnicas utilizadas fueron la observación, encuesta, entrevista y taller.

Problema de Investigación

En este apartado describiremos los elementos relacionados con el problema de investigación, se encontrara una descripción de los principales elementos que conforman el problema, las razones que justifican la realización de este estudio y finalmente se encontrará el interrogante que resume la problemática esbozada en forma de interrogante.

Planteamiento del Problema

La planificación de nuestra vida y el hecho de llevarla a feliz cumplimiento es denominada Inteligencia emocional, según Daniel Goldeman (1995), “reconociendo que el planteamiento constituye propiamente un proceso”. Esto implica conocerse a sí mismo, tener capacidad de auto controlarse y aptitud para auto motivarse, además de poseer habilidad para la empatía y competencia para las relaciones interpersonales. Daniel Goldeman (1995), afirma que la inteligencia emocional se puede aprender, además sostiene que no nos haremos ricos solo con practicarla, pero lo cierto es que si ignoramos el elemento humano estamos destinados al fracaso. En el complejo mundo moderno, el progreso de todo proyecto, en nuestro caso proyecto de vida, dependerá cada vez más de la inteligencia emocional. En palabras de David Fishchman sería un proceso de liderazgo personal y liderazgo interpersonal (Fishchman 2000).

En algunos seres humanos es habitual e incluso indispensable la construcción de un proyecto de vida, pero para muchas otras, no es necesario realizar dicha proyección, en especial para las personas que han cometido un acto que nuestro código penal es señalado como delito, por el daño causado a una víctima y ante el cual un juez estima

necesario aplicar medida de detención. Algunas de estas personas pueden presentar problemas psicológicos, sociales o problemas de drogadicción, entre otros. Estas personas suelen ser reacios hacia la doble labor encomendada por mandato constitucional y a la institución penitenciaria, en donde se deben retener, castigar y por otra parte reeducar, reinsertar, figurando el encierro como un aleccionador o en su defecto causando una despersonalización de los individuos. Término usado por primera vez por Krishaber (1873).

Según la anterior información podemos deducir, que si para una persona con una vida relativamente normal, les es indiferente la construcción de un proyecto de vida, lo es aún más para una persona encerrada en un Centro Penitenciario, en donde deben seguir unos reglamentos institucionales, los cuales podrían llegar a satisfacer algunas necesidades de los reclusos, como el alimento, un techo y/o educación. Encaminando las acciones en el mejoramiento de las condiciones de vida del interno al interior del Establecimiento Penitenciario, se generaliza la satisfacción de necesidades y se aísla el proceso de la individualización frente a estas necesidades, en especial la resocialización de los reclusos desde su propio ser y motivaciones.

Podríamos mencionar que junto a el encierro, los reclusos en algunos casos pueden presentar antecedentes delictivos que intervienen negativamente en la construcción de un proyecto de vida, estas actividades delincuenciales han permanecido dentro de su diario vivir, ya sea porque desconocen otra forma de ganarse la vida, porque el trabajo está muy limitado, pesado y poco remunerado, o bien porque su núcleo familiar siempre se ha movido dentro del mismo medio.

El ingreso de una mujer a un Establecimiento Penitenciario crea una serie de impactos, el encierro es para la mujer es un espacio discriminador, intolerante y opresivo. Dando paso a la idea tradicional del rol femenino, se trasforman en malas

mujeres, que han abandonado a su familia, sumándose a ellas un sentimiento de culpa o pecado, al estar separadas de su naturaleza familiar y dada a la escasez de los recursos de sus familias raramente son visitadas por sus parientes, lo que podría llegar a afectarlas seriamente, convirtiéndose en cuadros de depresión y ansiedad constantes.

Formulación del Problema

¿Cómo tienen estructurado el proyecto de vida las reclusas del patio 10 del establecimiento penitenciario y carcelario INPEC del municipio de Pitalito Huila y cuál es el impacto de la construcción de ese proyecto de vida sobre las ideas de futuro y las ideas relacionadas con las conductas delictivas?

Justificación

El delito genera grandes costos a la sociedad Colombiana, desde las vidas que se pierden hasta los efectos psicológicos, a veces irreparables, que sufren las víctimas, pasando por la pérdida en términos de bienes y el retraso en el crecimiento económico que genera el crimen. El aumento del delito también influye en las diferencias sociales y aporta en la multiplicación de la pobreza. La desigualdad no es solo económica, grandes sectores de la población tienen graves dificultades para contar con seguridad, justicia, educación y salud. La inseguridad, y contra lo que muchas veces se presume, los sectores más victimizados suelen ser los respectivamente los más pobres.

La vulnerabilidad social en el contexto Carcelario adquiere matices diferentes en relación a otros contextos sociales. Razón por la cual, cuando un individuo ingresa a un Centro Penitenciario y Carcelario el estado es el responsable de su bienestar, sometiéndose a la reducción de oportunidades de las cuales gozaban los individuos especialmente a los bienes y servicios que el estado pone a su disposición.

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario IMPEC de Pitalito Huila carece de un estudio que pueda identificar las ideas a futuro en relación a las ideas delincuenciales de las internas, su afectación y consecuencias; la presente investigación será un aporte al escaso conocimiento que existe en esta zona del país, posibilitando posteriores acciones frente a la estructuración y construcción de un proyecto de vida.

Desde la intervención psicológica con la población reclusa femenina, se identifica la desmotivación a la elaboración de un proyecto de vida, que conlleve al desarrollo y crecimiento alrededor de los diferentes contextos, que además les brinde bienestar y tranquilidad para desenvolverse, por lo cual se busca establecer un modelo de proyecto

de vida, aportando desde las diferentes teorías, herramientas que permitan desarrollar en el ser humano potencialidades que contribuyan a la obtención de una mejor calidad de vida y favorezcan el bienestar individual.

El objetivo de trabajar con la población de internas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario, del Municipio de Pitalito Huila, sobre la construcción de un proyecto de vida como prevención, intenta fortalecer compromisos consigo mismas, de tal manera que les permita crecer y/o ser trasformadoras, de su propio desarrollo, obteniendo soberanía y autonomía total como individuos, ideando su filosofía propia de vida, conocerse a sí mismas, estableciendo prioridades en su vida, descubriendo sus habilidades y herramientas para desarrollarlas, alcanzando un estado de armonía entre la vida familiar, personal, laboral y social.

El desarrollo de la investigación realizada además de ser un requisito para la obtención de un título profesional, también busca que pueda estar al alcance de aquellos individuos que deseen tener un apoyo en su desarrollo personal, frente a la visión futurista, de manera que se valoren a sí mismos, reflejando y aportando su potencial para su bienestar y al mismo tiempo estar al servicio de la sociedad, como ser movilizador de acciones que contribuyan al desarrollo social.

Objetivos

Objetivo General

Realizar un Estudio exploratorio sobre proyecto de vida y su impacto sobre las ideas de futuro y las ideas relacionadas con las conductas delictivas en 23 reclusas del patio 10 del Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC del Municipio de Pitalito Huila.

Objetivos Específicos

- ✓ Realizar un Estudio exploratorio sobre proyecto de vida.
- ✓ Identificar las características principales del proyecto de vida de las internas antes de ser reclusas en el centro penitenciario.
- ✓ Realizar un ejercicio de construcción de proyecto de vida con las reclusas.
- ✓ Reconocer las principales particularidades, los elementos constitutivos y proyecciones que en su proyecto de vida construyen las internas.
- ✓ Establecer el impacto que sobre las ideas de futuro tiene la construcción de un proyecto de vida.
- ✓ Identificar el impacto que tiene la construcción de un proyecto de vida sobre las ideas relacionadas con las conductas delictivas.

Marco Teórico

Proyecto de Vida

Proyecto de vida es definido por las autoras, Judith Zuluaga y María Eugenia García (1998), en su libro *ser, crecer y vivir*, como proposiciones de manejo del futuro y metas de realización y superación personal. Tener una idea clara definida y firme de lo que queremos alcanzar o llegar a ser, es lo que nos señala el plan de vida futura, enmarcado dentro de un sistema de valores y convicciones que nos permita, de una manera organizada, caminar hacia la conquista de nuestros ideales.

Por otra parte Víctor E. Frankl en su obra *El Hombre En Busca De Sentido* (1991), y el documento *Logoterapia*, aborda aspectos importantes como son sentido de vida, voluntad de sentido; resaltando que el sentido no es el mismo para todos los seres humanos, pues cada uno ha de hallarlo en función de sus propias circunstancias y en función de sus propios objetivos en la vida y sus posibilidades. Cada ser humano ha de hallar aquello que para él confiere un significado a su vida. Haciendo una aproximación en la teoría existencialista como cimentación de proyecto de vida.

Duque Linares (2001), señala que un proyecto de vida es la dirección que una persona marca para su propia vida. Con base a sus valores, un hombre planea las acciones que tomara en su subsistencia, con el objetivo de cumplir con sus deseos y metas. De esta forma su proyecto de vida será como un programa a seguir para lograr sus anhelos. Además supone la elección de ciertas direcciones y la exclusión de otras, lo que puede generar un conflicto existencial y llevar a un estado de indecisión, conllevando a que en algún momento de su vida puede sentirse disconforme y comenzar a reflexionar sobre su proyección de vida.

Motivación

Abraham Maslow (1943), expuso una teoría de la motivación, según la cual las necesidades humanas están organizadas y dispuestas por niveles, en una jerarquía de importancia y de influencia. Maslow, considero que la motivación se deriva de la satisfacción sucesiva de las necesidades de más alto nivel. Esta teoría cumple una serie de rasgos en la sociedad. El principal parámetro es el enunciado de que sólo las necesidades no satisfechas influyen en el comportamiento de las personas, pues la necesidad satisfecha no genera comportamiento alguno. Establece que hay una jerarquía de cinco necesidades humanas visualizadas como una pirámide; en la base están las necesidades de déficit, necesidades fisiológicas, le siguen las de seguridad, las sociales o de afiliación y las de desarrollo, las de autorrealización o de propia actualización.

Para Abraham Maslow (1943), la Motivación y patología son el contenido motivacional consciente de la vida cotidiana, la cual será más o menos importante de acuerdo a su cercanía a las necesidades básicas. Los deseos conscientes cotidianos deben considerarse como síntomas, como indicadores de superficie de necesidades más básicas. Por ejemplo, el deseo de un helado puede ser una expresión indirecta de la necesidad de amor. La frustración de deseos de poca importancia no produce resultados psicopatológicos, pero la frustración de las necesidades básicas si es patogénica. También tiene este carácter la frustración de necesidades parciales estrechamente ligadas a las básicas.

El Encarcelamiento

Uno de los planteamientos que ha tenido mejor acogida entre los estudiosos del tema es el desarrollado por Clemmer (1958), quien concentró el análisis de los efectos del

internamiento en el proceso de prisionización, definiéndolo como la asimilación de la denominada “subcultura carcelaria”. Tradicionalmente se ha hablado de esta subcultura carcelaria como un fenómeno patente en el interior de la cárcel. Este uso común del término subcultura hace referencia a un subsistema cultural dentro de un sistema cultural más amplio, como el desarrollado en la sociedad civil. Dicho subsistema participa en buena medida de esta cultura circundante pero, a su vez, se diferencia o desvía suficientemente de ella conformando un conglomerado cultural distinguible. En este caso concreto, se refiere a la subcultura que se da entre los internos en instituciones penitenciarias, dentro del contexto cultural más amplio de la sociedad en la que éstas se encuentren, Clemmer (1958).

El Delito

De acuerdo a lo anterior se retoman algunas teorías que explican el origen de las ideas y conductas delictivas en el ser humano, que pueden dar una mirada amplia para intentar entender este comportamiento en los individuos, por ello tomaremos algunos acercamientos teóricos que analizan y dan respuesta a comportamientos humanos que definen las conductas y proyecciones a futuro, entre ellas la teoría ecológica, teoría de la reacción social o etiquetamiento teoría de la asociación diferencial, teoría del aprendizaje, teoría de la personalidad, teoría del patrón del delito, teoría de la interacción social y teoría sociológica. Se toma como enfoque psicológico fundamental en esta investigación, la teoría de Víctor Frankl (1991), Logoterapia, es una teoría apoyada en el análisis existencial y se centra en una voluntad de sentido.

Teoría de Víctor Frankl (Logoterapia)

Tanto la teoría como la terapia de Víctor Frankl (1991), se desarrollaron a partir de sus experiencias en los campos de concentración nazis. Al ver quien sobrevivía y quién no (a quién se le daba la oportunidad de vivir), concluyó que el filósofo Friederich Nietzsche (1970), estaba en lo cierto, “Aquellos que tienen un por qué para vivir, pese a la adversidad, resistirán”. Pudo percibir cómo las personas que tenían esperanzas de reunirse con seres queridos o que poseían proyectos que sentían como una necesidad inconclusa, o aquellos que tenían una gran fe, parecían tener mejores oportunidades que los que habían perdido toda esperanza.

Su terapia se denomina logoterapia, de la palabra griega logos, que significa estudio, palabra, espíritu, Dios o significado, sentido, siendo ésta última la acepción que Frankl tomó, aunque bien es cierto que las demás no se apartan mucho de este sentido. Cuando comparamos a Frankl con Freud y Adler, podemos decir que en los postulados esenciales de Freud, éste consideraba que “la pulsión de placer era la raíz de toda motivación humana” y Adler “la voluntad de poder”, Frankl, en contraste, se inclinó por “la voluntad de sentido”.

Una de las metáforas favoritas de Frankl, es el vacío existencial. Si el sentido es lo que buscamos, el sin sentido es un agujero, un hueco en tu vida, y en los momentos en que lo sientes, necesitas salir corriendo a llenarlo. Frankl sugiere que uno de los signos más conspicuos de vacío existencial en nuestra sociedad es el aburrimiento. Puntualiza en cómo las personas con frecuencia, cuando al fin tienen tiempo de hacer lo que quieren, parecen no querer hacer nada. La gente entra en una pérdida prolongada cuando se jubila, los estudiantes se emborrachan cada fin de semana; nos sumergimos en entretenimientos pasivos cada noche, la neurosis del domingo, entre otros, sostiene.

De manera que intentamos llenar nuestros vacíos existenciales con “cosas” que aunque producen algo de satisfacción, también esperamos que provean de una última gran satisfacción, podemos intentar llenar nuestras vidas con placer, comiendo más allá de nuestras necesidades, teniendo sexo promiscuo, dándonos “la gran vida”. O podemos llenar nuestras vidas con el trabajo, con la conformidad, con la convencionalidad. También podemos llenar nuestras vidas con ciertos “círculos viciosos” neuróticos, tales como obsesiones con gérmenes y limpieza o con una obsesión guiada por el miedo hacia un objeto fóbico. La cualidad que define a estos círculos viciosos es que, no importa lo que hagamos, nunca será suficiente. Victor Frankl (1991).

La Logoterapia está lejos de haber logrado el desarrollo teórico que caracteriza al psicoanálisis e incluso a la Psicología profunda, de Jung. Pese a esto la logoterapia resulta interesante como su denominación lo sugiere, se trata de darle un sentido a la existencia humana, asemejándose a ciertos postulados de Sartre (1948).

La logoterapia según, Frankl, El Hombre en busca de sentido, consta de tres columnas que son fundamentales para su desarrollo.

Una primera, la libertad de voluntad, “Antropología”, que explica que todo hombre es capaz de tomar sus propias decisiones, por lo que es libre de escoger su propio destino y no convertirse en una marioneta a merced del mismo, o del inconsciente colectivo (Pandeterminismo).

Una segunda, la voluntad de sentido “Psicoterapia”, expresa la preocupación de Frankl ante los métodos psicológicos enfocados en la percepción del “componente exterior”, desvirtuando la idea del animatismo presente en el ser humano que lo hace único ante el reino vegetal y animal (Psicologismo).

Y una tercera el sentido de vida “Filosofía”, que para la logoterapia es un factor incondicional que no se pierde bajo ninguna circunstancia, pero puede escaparse de la comprensión humana. La logoterapia es una percepción positiva del mundo (Reduccionismo).

Teoría Ecológica

Esta teoría fue propuesta por Bronfrenbrenner (1979), la cual contempla a la persona inmersa en una comunidad interconectada y organizada en cuatro niveles principales. Estos cuatro niveles reflejan cuatro contextos de influencia en la conducta, un primero el microsistema, compuesto por los contextos más cercanos a la persona, como la familia, la escuela y los vecinos; incluye todas aquellas actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona experimenta en su entorno inmediato determinado. Un segundo el mesosistema, que se refiere a las interacciones existentes entre los contextos del microsistema, como la comunicación entre la familia y la escuela. Un tercero el exosistema, que comprende aquellos entornos sociales en los que la persona no participa activamente pero en los que se producen hechos que sí pueden afectar a los contextos más cercanos a la persona, como el grupo de amigos de los padres y hermanos, o los medios de comunicación; y un último el macrosistema, que se refiere a la cultura y momento histórico social determinado en el que vive la persona e incluye la ideología y valores dominantes en esa cultura.

El enfoque ecológico, por tanto, resalta que los problemas de conducta no pueden atribuirse únicamente a la persona, sino que deben considerarse como el producto de una interacción entre ésta y su entorno (en el caso del entorno familiar, comunitario y social). Ello supone la necesidad de examinar la conducta problemática en el contexto

donde surge, para este caso en particular, en la sociedad. Finalmente, desde esta perspectiva se considera que la solución al problema pasa por promover cambios efectivos en el contexto social más que por tratar de modificar directamente el comportamiento del sujeto Bronfrenbrenner (1979).

Teoría de la reacción social o etiquetamiento

Según, Howard Becker (1963), las investigaciones del interaccionismo simbólico, descansan sobre la observación de la vida cotidiana, la cual presupone que toda conducta tiene un significado que es interpretado por el individuo, gracias a que ha aprendido los símbolos (el lenguaje, oral y corporal), siendo este aprendizaje, el que le permite al hombre convivir, adquirir una cultura, predecir la conducta de los demás, adaptar su conducta a las exigencias de la sociedad, adoptar un rol y la aceptación de los valores culturales.

Para Becker citado por García (1963), “el fenómeno del etiquetamiento, es una manifestación de relación de poder, donde se comprende la conducta del desviado y también está constituida por la acción de otros, que son aquellas personas que elaboran las reglas de cuya violación fue encontrado culpable” (pág. 500), es decir, que el comportamiento desviado es creado por la sociedad, en el sentido en que grupos sociales ocasionan ese comportamiento, porque forman reglas, cuya violación constituye un comportamiento desviado.

Teoría de la asociación diferencial y teoría del aprendizaje

La Teoría de la Asociación Diferencial de Sutherland (1924), parte de una concepción culturalista de la desorganización social, según la cual, constituía el síndrome de la ruptura de los viejos cánones culturales y en este ámbito, donde

comienza a formarse los nuevos valores, aparecen comportamientos desviados y criminales opuestos y negadores de los otros.

Esta teoría trata de explicar con la ayuda diferencial de los grupos, el proceso por el cual una persona se hace criminal. Una persona se hace criminal cuando aprende más modelos de favorecer la infracción de la ley, que modelos que la desapruueban. Sutherland estudio al ladrón profesional y observo que el hurto profesional no era una actividad individual ni aislada, sino que era algo que se aprendía en contacto con otras personas (en relación con otros ladrones que muestran cómo hacerlo, como cuál es la técnica a usar y, al mismo tiempo proporcionan ciertas actitudes que justifican la criminalidad del acto).

Edwin Sutherland (1924), insiste sobre la dimensión grupo y sobre la dimensión aprendizaje, afirmando por qué el ladrón profesional existe (el ladrón profesional no será un ladrón profesional si, de alguna forma, no estuviera en contacto con otros ladrones profesionales).

Se aprecia, entonces, que lo de “diferencial” significa que (en la mayoría de los casos) un individuo se vuelve delincuente al estar más frecuentemente en relación con modelos criminales que con modelos no criminales (Sutherland, no habla de individuos, sino de modelos, como ejemplos, palabras, actitudes, valores).

El proceso del cual resulta el comportamiento criminal no difiere en nada del proceso que conduce al comportamiento normal (el individuo hace su aprendizaje del crimen en el seno de una familia y de diversos grupos, es decir, aprendía el mismo título que él no criminal).

El comportamiento criminal está implicado en el sistema de la sociedad (hecho de asociaciones de diversos tipos y grupos), al igual que lo está el comportamiento

normal; cada uno de estos comportamientos, forman parte de una misma sociedad Sutherland (1924).

La personalidad criminal funciona en el seno de este sistema, las asociaciones se crean a partir de los intereses propios de una cierta categoría de individuos; y la personalidad criminal está involucrada ahí, o título que no está una personalidad normal en las asociaciones que persiguen un fin normal; ahora bien, como las asociaciones tienen un fin cultural que les es propio, el valor de la cultura criminal estimula en forma positiva la conducta criminal Sutherland (1924).

Las diferencias individuales no juegan papel alguno en el futuro de la persona criminal, sino en la medida en que su participación en la cultura criminal sea más estrecha (un niño está más predispuesto al crimen, más por su medio familiar deficiente que por su herencia o por los efectos de su organismo). Se concluye de aquí, que una integración satisfactoria en una buena sociedad, reduciría considerablemente la influencia de los factores criminógenos personales (en una delicada cuestión de equilibrio entre las fuerzas pro y antisociales de orden individual y colectivo).

Los conflictos de intereses provocados en las asociaciones diferenciales son los mismos que se encuentran en el origen de toda especie de asociación (el ser humano prácticamente no puede realizar nada sólo por sus propios medios, sino que, para ello, necesita relacionarse con otros que tengan objetivos comunes) Sutherland (1924).

El nacimiento de asociaciones en competencia más o menos violentas, puede conducir a la desorganización de la sociedad por el debilitamiento de los valores comunitarios (a un cierto grado, el disgregamiento cultural crea una subcultura, integrada alrededor de valores propuestos o diferenciales a los de la comunidad; hecho que puede favorecer al surgimiento de la subcultura criminal) Sutherland (1924).

Teoría De La Personalidad

Gordon Allport (1973), define a la personalidad, como los patrones de pensamientos característicos que persisten a través del tiempo y de las situaciones, y que distingue una persona de otra, puntualiza que la personalidad es “la organización dinámica de los sistemas psicofísicos que determina una forma de pensar y de actuar, única en cada sujeto en su proceso de adaptación al medio”.

La teoría de la personalidad propuesta por Eysenck (1916- 1997), se basa principalmente en la psicología y la genética. Aunque era un conductista que consideraba que los hábitos aprendidos eran de gran importancia, consideró que las diferencias en la personalidad se desarrollan a partir de la herencia genética. Por lo tanto, estuvo fundamentalmente interesado en lo que se suele llamar temperamento.

El temperamento es ese aspecto de nuestra personalidad que está basado en la genética, innato, desde el nacimiento o incluso antes. Esto no significa que la teoría del temperamento diga que no contemos con otros aspectos de nuestra personalidad que son aprendidos; es sólo que Eysenck se centró en lo "natural" y dejó la "crianza" para que la estudiaran otros teóricos.

Este mismo autor propuso el Neuroticismo/Estabilidad. El Neuroticismo o emocionalidad se caracteriza por altos niveles de efectos negativos, como la depresión y la ansiedad. El Neuroticismo, de acuerdo a su teoría, está basado en umbrales activados en el sistema nervioso simpático o cerebro visceral. Esta es la parte del cerebro que es responsable de la respuesta enfrentar-evitar de cara al peligro. La activación puede ser medida por el ritmo cardíaco, presión sanguínea, manos frías, sudoración y tensión muscular (especialmente en la frente). Las personas neuróticas que tienen umbrales bajos de activación y son incapaces de inhibir o controlar sus reacciones emocionales,

experimentan efectos negativos (enfrentar o evitar) de cara a estresantes muy menores; se disgustan con mucha facilidad. Las personas emocionalmente estables, que tienen umbrales altos de activación y buen control emocional, experimentan efectos negativos sólo de cara a estresantes muy fuertes. Están calmados y serenos bajo presión.

La teoría de la personalidad Propuesta Por Erick Erickson (1968), sostiene que la búsqueda de la identidad es el tema más importante a través de la vida. Pensaba que la teoría freudiana subestimaba la influencia de la sociedad en el desarrollo de la personalidad; conceptuaba a la sociedad como una fuerza positiva que ayudaba a moldear el desarrollo del ego o el yo. La teoría del desarrollo psicosocial divide en ocho períodos de edad la vida humana. Cada etapa representa una crisis en la personalidad que implica un conflicto diferente y cada vez mayor. Cada crisis es un momento crucial para la resolución de aspectos importantes; éstas se manifiestan en momentos determinados según el nivel de madurez de la persona.

Si el individuo se adapta a las exigencias de cada crisis el ego continuará su desarrollo hasta la siguiente etapa; si la crisis no se resuelve de manera satisfactoria, su presencia continua interferirá el desarrollo sano del ego. La solución satisfactoria de cada una de las ocho crisis requiere que un rasgo positivo se equilibre con uno negativo.

Según Albert Bandura (1925), en su teoría de la personalidad, expresa que nuestro comportamiento es causado por el entorno. Definió este concepto con el nombre de determinismo recíproco: el mundo y el comportamiento de una persona se causan mutuamente. Más tarde, fue un paso más allá. Empezó a considerar a la personalidad como una interacción entre tres “cosas”, el ambiente, el comportamiento y los procesos psicológicos de la persona; estos procesos consisten en nuestra habilidad para abrigar imágenes en nuestra mente y en el lenguaje.

En la teoría de la personalidad de Freud, se observa como este autor creía que gran parte del comportamiento humano está gobernado por motivos y deseos inconscientes, propuso una serie de etapas críticas por las cuales hemos de pasar en los primeros años de vida; según este autor hay que superar los conflictos que se encuentran en cada una a fin de no tener más tarde problemas psíquicos, S. Hall (1999).

Teoría del patrón del delito

A inicios de la década de los ochenta, Brantingham & Brantingham comenzaron a trabajar en los movimientos (en el tiempo y el espacio) de las personas que cometen delitos, desarrollando así la teoría de del patrón delictivo.

Esta teoría trata de dar explicación al hecho de que la distribución de los delitos en los escenarios urbanos no es uniforme ni aleatoria, sino que presenta patrones claramente identificables particularmente, estos autores estuvieron influenciados por el enfoque de las actividades rutinarias, planteando que la distribución del delito se asocia a la distribución de las actividades claves de la comunidad, y se relaciona con la familiaridad que el infractor tiene con ciertos espacios urbanos y no con otros. De modo que el delito ocurrirá en unas localizaciones concretas impredecibles, que están definidas por la intersección entre las oportunidades para el delito que ofrecen las actividades rutinarias de los ciudadanos y el conocimiento que el infractor tiene de esos lugares.

Estos autores señalan que incluso los infractores habituales pasan la mayor parte del día realizando otras actividades no delictivas. Asumen que los patrones de movimientos de los infractores en el espacio y en el tiempo son iguales a los de cualquier otra persona y seguido las personas que en algún momento cometen un delito pueden tener también

un empleo y una familia y salen a comer y a comprar como todo el mundo. Al mismo tiempo, el resto de la población está inmersa en sus actividades habituales y se desplaza entre ellas. Por tanto, los elementos que dan forma a las dinámicas de las actividades ilegales de nuestras ciudades, también dan forma a las dinámicas de las actividades delictivas.

Teoría de la interacción social

Durkheim (1858), subraya el carácter interactivo del comportamiento humano y considera que la conducta agresiva es el resultado de la interacción entre las características individuales de la persona y las circunstancias del contexto social que lo rodea. De todas las perspectivas teóricas comentadas hasta el momento, ésta es la que concede mayor importancia a la influencia del ambiente y de los contextos sociales más cercanos a la persona en su comportamiento y, además, destaca el carácter bidireccional de la interacción, el ambiente influye en la persona y ésta a su vez en el ambiente.

La interacción social determina formas de comportamiento, de relaciones sociales entre los individuos y los grupos, las instituciones y la propia comunidad donde interactúan. Las relaciones se presentan y desarrollan de acuerdo con las percepciones y experiencias comunitarias y grupales, las tendencias para asumir los entornos y escenarios en sus más diversas dimensiones e incluso su influencia en las transformaciones políticas, sociales y económicas. El análisis de la interacción social desde una perspectiva sociocultural, permite mayores niveles de flexibilidad hacia la comprensión de los procesos subjetivos y objetivos del contexto real en que se desarrollan, Ritzer, G. (2007).

Teoría Sociológica

Augusto Comte (1994), interpreta la violencia como un producto de las características culturales, políticas y económicas de la sociedad. Factores como la pobreza, la marginación, la dificultad del desarrollo intelectual, la explotación o el sometimiento a sistemas altamente competitivos, están en el origen del comportamiento desviado de ciertos ciudadanos y, por tanto, son la principal causa de los problemas de conducta en las personas. Desde esta corriente también se concede gran importancia a los valores predominantes en la sociedad. En este sentido, en algunas culturas la agresión tiene un valor positivo, es una forma “normal” de comportarse y, no sólo se admite sino que se premia. Esta tolerancia viene favorecida en muchas ocasiones por un elemento clave de influencia en la ciudadanía, los medios de comunicación.

Marco Contextual

El presente trabajo investigativo tuvo lugar en el contexto comunitario, específicamente en el establecimiento penitenciario y carcelario INPEC del Municipio de Pitalito Huila. A continuación se presenta la institución con algunas de sus características más relevantes.

Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC

Número de mujeres internas: 25

Número de hombres internos: 717

Total internos: 742

En su reseña histórica, se muestra como en la alcaldía en administración del Señor Jesús Antonio Vargas Valencia, compro los terrenos al señor Álvaro Pérez Patacum y señora Teresa Orjuela de Pérez en el año 1.971 y lo obsequio para que se construyera la Cárcel del Circuito Judicial como se denominaba en la época.

Esta construcción la realizo el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia bajo la Dirección del doctor Gustavo Cuello Iriarte y se inauguró el 21 de marzo de 1.980 siendo Presidente de la República el doctor Julio Cesar Turbay Ayala y Director General de Prisiones el Coronel Adolfo León Gómez Isaza. El terreno total tiene una extensión de seis hectáreas, área construida aproximada de 1.500 metros.

Cerramiento de 2.000 metros. Y aislados 4.000 metros. Se encuentra ubicada en el Sur Oriente del Huila, parte urbana. Limita al norte con el barrio la Virginia de esta ciudad con aproximadamente 4.500 habitantes en sumatoria que ejercen la labor de

artesanía, al Sur con la Hacienda de la señora Nohora Peña, al Oriente con la avenida circunvalar al Occidente con el barrio Solarte con población aproximada de 4.500 habitantes. En el año 2005 el Ministerio del Interior y de Justicia ordeno la construcción de dos nuevos pabellones para albergar (400) internos, edificación que realizo el Consorcio JAIL. Y se dio en uso el 1 de abril de 2006.

La Edificación antigua tiene 26 años de construida y el pabellón nuevo 7 meses. El total de construcción tiene 4 salones con capacidad de 70 alumnos, talleres de ebanistería con capacidad para 15 internos, Marroquinería para 10 y Sastrería 10 internos. Cuenta con Sección de Sanidad que consta de sala de recuperación, farmacia y consultorio Odontológico en buen estado. Existe 1 locutorio improvisado, las visitas íntimas las reciben los internos en los respectivos dormitorios. Se cuenta con 2 polideportivos en el pabellón nuevo y para la construcción antigua existe una cancha sin las medidas reglamentarias.

Actualmente la dirección está a cargo del Doctor Álvaro Camilo Andrés Gómez Vargas y la subdirección a cargo de la Doctora Alexandra Liliana Tovar Tello, Comando de Vigilancia a cargo del Sargento Gilberto Castañeda Carillo, Oficial de Servicio a cargo del cabo Oswaldo Méndez, Régimen Interno a cargo del cabo Oswaldo Vega, Guardia Externa a cargo del Distinguido Silva y la Guardia Interna a cargo de 2 dragoneantes de turno. Se cuenta con 1 sargento, 3 cabos, 3 distinguidos y 79 dragoneantes en oficio.

Marco Legal

Este marco legal será extraído de normatividades tales como:

- Constitución Política de Colombia.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Derechos de la Mujer.
- Código Penal (Ley 599 de 2000)
- Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004)
- Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993)

Debemos iniciar la conceptualización del presente marco legal, partiendo de las siguientes premisas:

- Los Derechos que tienen las mujeres en su vida cotidiana, que para el presente asunto los tomaremos como los derechos que les asisten antes de cometer el delito.
- Los Derechos en el centro penitenciario y carcelario.
- Los derechos después de cumplida la pena.

No obstante lo antes anotado y con el debido respeto de los próceres y padres de la patria, quienes son los que hacen las leyes, quiero manifestar que una cosa es elaborar las leyes y aprobar los tratados en el Honorable congreso de la República, sentados en un escritorio, con un buen salario y otra cosa muy diferente la realidad que viven

nuestra mujeres en Colombia y lo que estas tiene que hacer en ciertos momentos y ciertas circunstancias, donde deben de realizar ciertos actos ilegales para poder subsistir ellas y sus menores hijo, sin olvidar la problemática social y familiar donde crecieron.

A pesar de que nuestra Constitución Política, eleva a rango de Derecho Fundamental el “el derecho a la libertad, la igualdad y la no discriminación”, cuando en su Artículo 13, nos dice que “Todas las personas nacen libres, e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razón de sexo,...”, en pleno siglo XXI y hasta la fecha continua la discriminación para las mujeres y en algunas regiones de nuestro país aún existe un machismo excesivo. Como tal de degrada a la mujer.

Lo dicho anteriormente lo ratifica la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Artículo 2, cuando nos dice, “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

En la Constitución Política, en su artículo 43, nos consagra los derechos de la mujer, por eso nos dice, “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyara de manera especial a la mujer cabeza de familia”.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Considera que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo. Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

Convención Americana de Derechos Humanos

La presente convención señala en su artículo primero, la expresión “discriminación contra la mujer”, denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o

ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. De la misma forma en su artículo quinto, anuncia todas medidas apropiadas para:

- Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.
- Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

En la parte cuarta de esta convención, y en su artículo, 15,1, “se reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley” y en su artículo 15,2, “Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales”.

Los derechos en el centro Penitenciario y Carcelario

Para este punto iniciemos mirando la Ley 65 de (1993), que corresponde al Código Penitenciario y Carcelario, donde existen sendos artículos que nos hablan de innumerables derechos, que siendo realista, son letra muerta.

Con respecto a la dignidad humana, la ley 1709 (2014) en su artículo 4, establece que “en los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos. Se prohíbe toda forma de violencia síquica, física o moral.”

Hace énfasis en las funciones y finalidad de la pena y de las medidas de seguridad. En el artículo 9, “La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación.”

Haciendo referencia al anterior artículo, y como se dice en el argot popular, tiene mucha tela para cortar, por cuanto lo expresado en él, es letra muerta, pues no existe una verdadera resocialización del condenado, además los espacios y/o cupos para que los presos estudien, trabajen o cumplan labores de reducción de pena o resocialización son pocos. Por regla general en todos los centros penitenciarios y carcelarios del país, existe un letrero grande que dice “sale el hombre y se queda el delito”, podríamos enunciar una falacia, pues las personas que salen, no salen verdaderamente resocializadas, antes salen con más manías.

Lo antes anotado lo complementa otra letra muerta, que es el Artículo 10, Finalidad del tratamiento penitenciario. “El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y

a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.”

“El derecho patronímico que contempla que en ningún caso el interno será distinguido por números en el trato social ni se le llamará ni designará por apodo o alias.”. Este artículo no se cumple, pues todo preso lo llaman por el alias, el apodo o seudónimo, nunca por su nombre, expresado el artículo 66.

La Obligatoriedad del trabajo, reposada en el artículo 79, consagra “el trabajo en los establecimientos de reclusión es obligatorio para los condenados como medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización”. No tendrá carácter afflictivo ni podrá ser aplicado como sanción disciplinaria. Se organizará atendiendo las aptitudes y capacidades de los internos, permitiéndoles dentro de lo posible escoger entre las diferentes opciones existentes en el centro de reclusión. Debe estar previamente reglamentado por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Sus productos serán comercializados”.

En cuanto a la Planeación y organización del trabajo, pernoctado en el artículo 80, “La Dirección General del INPEC determinará los trabajos que deban organizarse en cada centro de reclusión, los cuales serán los únicos válidos para redimir la pena. Fijará los planes y trazará los programas de los trabajos por realizarse”. Aparte subrayado declarado Condicionalmente Exequible por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-1510 de 2000.

“El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procurará los medios necesarios para crear en los centros de reclusión, fuentes de trabajo, industriales, agropecuarios o artesanales, según las circunstancias y disponibilidad presupuestal”.

La evaluación y certificación del trabajo, bajo el artículo 81, “Para efectos de evaluación del trabajo en cada centro de reclusión habrá una junta, bajo la

responsabilidad del Subdirector o del funcionario que designe el director”. Aparte subrayado declarado Condicionalmente Exequible por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-1510 de 2000.

“El director del establecimiento certificará las jornadas de trabajo de acuerdo con los reglamentos y el sistema de control de asistencia y rendimiento de labores, que se establezcan al respecto”.

La redención de la pena por trabajo, se denota en el artículo 82, “El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad concederá la redención de pena por trabajo a los condenados a pena privativa de libertad. A los detenidos y a los condenados se les abonará un día de reclusión por dos días de trabajo. Para estos efectos no se podrán computar más de ocho horas diarias de trabajo. El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad constatará en cualquier momento, el trabajo, la educación y la enseñanza que se estén llevando a cabo en los centros de reclusión de su jurisdicción y lo pondrá en conocimiento del director respectivo”.

En cuanto a la remuneración del trabajo, ambiente adecuado y organización en grupos. Expresa en su artículo 86, “El trabajo de los reclusos se remunerará de una manera equitativa. Se llevará a cabo dentro de un ambiente adecuado y observando las normas de seguridad industrial”.

“Los condenados en la fase de mediana seguridad dentro del sistema progresivo, podrán trabajar organizados en grupos de labores agrícolas o industriales con empresas o personas de reconocida honorabilidad, siempre que colaboren con la seguridad de los internos y con el espíritu de su resocialización”.

“La protección laboral y social de los reclusos se precisará en el reglamento general e interno de cada centro de reclusión. En caso de accidente de trabajo los internos tendrán derecho a las indemnizaciones de Ley. Los detenidos podrán trabajar

individualmente o en grupos de labores públicas, agrícolas o industriales en las mismas condiciones que los condenados, siempre que el director del respectivo establecimiento penal conceda esta gracia, según las consideraciones de conducta del interno, calificación del delito y de seguridad. Los trabajadores sindicados o condenados, solo podrán ser contratados con el establecimiento respectivo y serán estrictamente controlados en su comportamiento y seguridad”.

Frente a la educación. El artículo 94 señala, “La educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización. En las penitenciarías y cárceles de Distrito Judicial habrá centros educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrán ir desde la alfabetización hasta programas de instrucción superior. La educación impartida deberá tener en cuenta los métodos pedagógicos propios del sistema penitenciario, el cual enseñará y afirmará en el interno, el conocimiento y respeto de los valores humanos, de las instituciones públicas y sociales, de las leyes y normas de convivencia ciudadana y el desarrollo de su sentido moral”.

“En los demás establecimientos de reclusión, se organizarán actividades educativas y de instrucción, según las capacidades de la planta física y de personal, obteniendo de todos modos, el concurso de las entidades culturales y educativas”.

“Las instituciones de educación superior de carácter oficial prestarán un apoyo especial y celebrarán convenios con las penitenciarías y cárceles de distrito judicial, para que los centros educativos se conviertan en centros regionales de educación superior abierta y a distancia (CREAD), con el fin de ofrecer programas previa autorización del ICFES. Estos programas conducirán al otorgamiento de títulos en educación superior”.

“Los internos analfabetos asistirán obligatoriamente a las horas de instrucción, organizadas para este fin”.

“En las penitenciarías, colonias y cárceles de distrito judicial, se organizarán sendas bibliotecas. Igualmente en el resto de centros de reclusión se promoverá y estimulará entre los internos, por los medios más indicados, el ejercicio de la lectura”.

De la planeación y organización del estudio. Consagrado en el artículo 95, “La Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, determinará los estudios que deban organizarse en cada centro de reclusión que sean válidos para la redención de la pena”.

La evaluación y certificación del estudio. El estudio será certificado en los mismos términos del artículo 81 del presente Código, previa evaluación de los estudios realizados.

La redención de pena por estudio. Modificado por el art. 60, Ley 1709 de 2014. “El Juez de Ejecución de penas y medidas de seguridad concederá la redención de pena por estudio a los condenados a pena privativa de la libertad. A los detenidos y a los condenados se les abonará un día de reclusión por dos días de estudio. Se computará como un día de estudio la dedicación a esta actividad durante seis horas, así sea en días diferentes. Para esos efectos, no se podrán computar más de seis horas diarias de estudio”.

La redención de la pena por enseñanza, en su artículo 98, sostiene que “el recluso que acredite haber actuado como instructor de otros, en cursos de alfabetización o de enseñanza primaria, secundaria, artesanal, técnica y de educación superior tendrá derecho a que cada cuatro horas de enseñanza se le computen como un día de estudio, siempre y cuando haya acreditado las calidades necesarias de instructor o de educador, conforme al reglamento”.

El instructor no podrá enseñar más de cuatro horas diarias, debidamente evaluadas, conforme lo estipulado en el artículo 81.

La redención de la pena por actividades literarias, deportivas, artísticas y en comités de internos, se expone en el artículo 99, “Las actividades literarias, deportivas, artísticas y las realizadas en comités de internos, programados por la dirección de los establecimientos, se asimilarán al estudio para efectos de la redención de la pena, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto dicte la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario”.

El trabajo comunitario se contempla en el artículo 99 A, Adicionado por el art. 2, Ley 415 (1997). Trabajo comunitario. “Los condenados a penas de prisión o arresto que no excedan de cuatro (4) años, podrán desarrollar trabajos comunitarios de mantenimiento, aseo, obras públicas, ornato o reforestación, en el perímetro urbano o rural de la ciudad o municipio sede del respectivo centro carcelario o penitenciario”. El tiempo dedicado a tales actividades redimirá la pena en los términos previstos en la Ley 65 de (1993). Parágrafo. Adicionado por el art. 105, Ley 1709 de (2014).

El tiempo para redención de pena, se expone en el artículo 100, “el trabajo, estudio o la enseñanza no se llevará a cabo los días domingos y festivos. En casos especiales, debidamente autorizados por el director del establecimiento con la debida justificación, las horas trabajadas, estudiadas o enseñadas, durante, tales días, se computarán como ordinarias. Los domingos y días festivos en que no haya habido actividad de estudio, trabajo o enseñanza, no se tendrán en cuenta para la redención de la pena”.

Bajo el artículo 101, se exponen las condiciones para la redención de pena. “El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, para conceder o negar la redención de la pena, deberá tener en cuenta la evaluación que se haga del trabajo, la educación o la

enseñanza de que trata la presente ley. En esta evaluación se considerará igualmente la conducta del interno. Cuando esta evaluación sea negativa, el juez de ejecución de penas se abstendrá de conceder dicha redención. La reglamentación determinará los períodos y formas de evaluación”.

El reconocimiento de la rebaja de pena. “La rebaja de pena de que trata este título será de obligatorio reconocimiento de la autoridad respectiva, previo el lleno de los requisitos exigidos para el trámite de beneficios judiciales y administrativos”, contemplado en el artículo 102.

En cuanto al servicio social, bajo el artículo 103, Para los fines de la educación, “el trabajo y la rehabilitación de los internos en los centros de reclusión, así como para el funcionamiento y buena marcha de dichos centros, los establecimientos de educación secundaria y superior prestarán la colaboración necesaria, determinando un número de estudiantes para efectos de la prestación del servicio social. El Ministerio de Educación Nacional y el ICFES dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de sus servicios”.

“Los egresados de las Universidades que conforme a la ley deban prestar el servicio social obligatorio podrán hacerlo en un establecimiento de reclusión, para lo cual el Ministerio de Justicia expedirá la reglamentación correspondiente”.

Frente a los estímulos. “Los estímulos se otorgan para exaltar una conducta ejemplar o reconocer servicios meritorios prestados por los reclusos. En su aplicación se tendrán en cuenta los antecedentes del individuo, su personalidad, los motivos de su conducta, la naturaleza de ella o del hecho que resulte, y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que influyeron en el comportamiento”, todo esto expuesto en el artículo 129.

La forma de otorgar estímulos, están expresados en el artículo 130, “los estímulos serán otorgados por disposición escrita, publicados en “la orden del día”, en el cual se

consignen los hechos que los motivaron y dejando constancia en el respectivo folio de vida del agraciado”.

Frente a la proporción del estímulo y de la sanción, nos explica el artículo 131, “para obtener la finalidad que se persigue con el estímulo y la sanción, estos deberán ser proporcionales al acto o al servicio por el cual se imponen o se reconocen. La sanción nunca podrá ser lesiva del ser humano ni degradante de su dignidad”.

La clasificación de los estímulos, expuestas en su artículo 132, expresan:

- Felicitación privada.
- Felicitación pública.
- Recompensa pecuniaria.
- Permiso de recibir una vez por mes dos visitas extraordinarias.
- Recomendación especial para que se concedan los beneficios legales previstos para la libertad de los condenados.

Para complementar lo antes anotado sobre el Código Penitenciario y Cancelario, agreguémosle los siguientes artículos del Código Penal.

Del artículo primero, Dignidad humana. “El derecho penal tendrá como fundamento el respeto a la dignidad humana”.

Del artículo segundo, Integración. “Las normas y postulados que sobre derechos humanos se encuentren consignados en la Constitución Política, en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, harán parte integral de este código.

Del artículo tercero, Principios de las sanciones penales. La imposición de la pena o de la medida de seguridad responderá a los principios de necesidad, proporcionalidad y

razonabilidad. El principio de necesidad se entenderá en el marco de la prevención y conforme a las instituciones que la desarrollan”.

Del artículo cuarto, Funciones de la pena. “La pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado. La prevención especial y la reinserción social operan en el momento de la ejecución de la pena de prisión”.

Del artículo quinto, Funciones de la medida de seguridad. “En el momento de la ejecución de la medida de seguridad operan las funciones de protección, curación, tutela y rehabilitación”.

Del artículo sexto, Legalidad. “Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante el juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. La preexistencia de la norma también se aplica para el reenvío en materia de tipos penales en blanco”.

La ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior se aplicará, sin excepción, de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Ello también rige para los condenados.

La analogía sólo se aplicará en materias permisivas.

Del artículo séptimo, Igualdad. “La ley penal se aplicará a las personas sin tener en cuenta consideraciones diferentes a las establecidas en ella. El funcionario judicial tendrá especial consideración cuando se trate de valorar el injusto, la culpabilidad y las consecuencias jurídicas del delito”, en relación con las personas que se encuentren en las situaciones descritas en el inciso final del artículo 13 de la Constitución Política.

Del artículo octavo, Prohibición de doble incriminación. “A nadie se le podrá imputar más de una vez la misma conducta punible, cualquiera sea la denominación jurídica que se le dé o haya dado, salvo lo establecido en los instrumentos internacionales”.

Del artículo noveno, Conducta punible. “Para que la conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable. La causalidad por sí sola no basta para la imputación jurídica del resultado. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causas de ausencia de responsabilidad”.

Del artículo decimo, Tipicidad. “La ley penal definirá de manera inequívoca, expresa y clara las características básicas estructurales del tipo penal. En los tipos de omisión también el deber tendrá que estar consagrado y delimitado claramente en la Constitución Política o en la ley”.

Del artículo decimoprimer, Antijuridicidad. “Para que una conducta típica sea punible se requiere que lesione o ponga efectivamente en peligro, sin justa causa, el bien jurídicamente tutelado por la ley penal”.

Del artículo decimosegundo, Culpabilidad. “Sólo se podrá imponer penas por conductas realizadas con culpabilidad. Queda erradicada toda forma de responsabilidad objetiva”.

Del artículo decimotercero, Normas rectoras y fuerza normativa. “Las normas rectoras contenidas en este Código constituyen la esencia y orientación del sistema penal. Prevalecen sobre las demás e informan su interpretación”.

Los derechos después de cumplida la pena.

Dentro de estos derechos podemos enunciar:

- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
- Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)] Resolución número 48/104

A los efectos de la presente Declaración, por “violencia contra la mujer” en su artículo 1, se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarcando los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.
- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.
- La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica,

social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Bajo su artículo 3, entre estos derechos figuran:

- El derecho a la vida.
- El derecho a la igualdad.
- El derecho a la libertad y la seguridad de la persona.
- El derecho a igual protección ante la ley.
- El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación.
- El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar.
- El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables.
- El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla, expresado en el artículo 4, “los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer”. Con este fin, deberán:

- Considerar la posibilidad, cuando aún no lo hayan hecho, de ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de adherirse a ella o de retirar sus reservas a esa Convención.
- Abstenerse de practicar la violencia contra la mujer.
- Proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares.

- Establecer, en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia; debe darse a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y, con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido; los Estados deben además informar a las mujeres de sus derechos a pedir reparación por medio de esos mecanismos.
- Considerar la posibilidad de elaborar planes de acción nacionales para promover la protección de la mujer contra toda forma de violencia o incluir disposiciones con ese fin en los planes existentes, teniendo en cuenta, según proceda, la cooperación que puedan proporcionar las organizaciones no gubernamentales, especialmente las que se ocupan de la cuestión de la violencia contra la mujer.
- Elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer.
- Esforzarse por garantizar, en la mayor medida posible a la luz de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional, que las mujeres objeto de violencia y, cuando corresponda, sus hijos, dispongan de asistencia especializada, como servicios de rehabilitación, ayuda para el cuidado y manutención de los niños tratamiento, asesoramiento, servicios, instalaciones y programas sociales y de salud, así como estructuras de

- apoyo y, asimismo, adoptar todas las demás medidas adecuadas para fomentar su seguridad y rehabilitación física y psicológica.
- Consignar en los presupuestos del Estado los recursos adecuados para sus actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer.
 - Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer.
 - Adoptar todas las medidas apropiadas, especialmente en el sector de la educación, para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer.
 - Promover la investigación recoger datos y compilar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedir la y reparar sus efectos; se deberán publicar esas estadísticas, así como las conclusiones de las investigaciones.
 - Adoptar medidas orientadas a eliminar la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables.
 - Incluir, en los informes que se presenten en virtud de los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos,

información acerca de la violencia contra la mujer y las medidas adoptadas para poner en práctica la presente Declaración.

- Promover la elaboración de directrices adecuadas para ayudar a aplicar los principios enunciados en la presente Declaración.
- Reconocer el importante papel que desempeñan en todo el mundo el movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales en la tarea de despertar la conciencia acerca del problema de la violencia contra la mujer y aliviar dicho problema.
- Facilitar y promover la labor del movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales, y cooperar con ellos en los planos local, nacional y regional.
- Alentar a las organizaciones intergubernamentales regionales a las que pertenezcan a que incluyan en sus programas, según convenga, la eliminación de la violencia contra la mujer.

De los órganos y organismos despenalizados del sistema de las Naciones Unidas deberán contribuir, en sus respectivas esferas de competencia, al reconocimiento y ejercicio de los derechos y a la aplicación de los principios establecidos en la presente Declaración y, a este fin, deberán, entre otras cosas:

- Fomentar la cooperación internacional y regional con miras a definir estrategias regionales para combatir la violencia, intercambiar experiencias y financiar programas relacionados con la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Promover reuniones y seminarios encaminados a despertar e intensificar la conciencia de toda la población sobre la cuestión de la violencia contra la mujer.

- Fomentar, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la coordinación y el intercambio entre los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a fin de abordar con eficacia la cuestión de la violencia contra la mujer.
- Incluir en los análisis efectuados por las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas sobre las tendencias y los problemas sociales, por ejemplo, en los informes periódicos sobre la situación social en el mundo, un examen de las tendencias de la violencia contra la mujer.
- Alentar la coordinación entre las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de integrar la cuestión de la violencia contra la mujer en los programas en curso, haciendo especial referencia a los grupos de mujeres particularmente vulnerables a la violencia.
- Promover la formulación de directrices o manuales relacionados con la violencia contra la mujer, tomando en consideración las medidas mencionadas en la presente Declaración.
- Considerar la cuestión de la eliminación de la violencia contra la mujer, cuando proceda, en el cumplimiento de sus mandatos relativos a la aplicación de los instrumentos de derechos humanos.
- Cooperar con las organizaciones no gubernamentales en todo lo relativo a la cuestión de la violencia contra la mujer.

Nada de lo enunciado en la presente Declaración afectará a disposición alguna que pueda formar parte de la legislación de un Estado o de cualquier convención, tratado o instrumento internacional vigente en ese Estado y sea más conducente a la eliminación de la violencia contra la mujer, como lo expresa el artículo 6.

A estos derechos le podemos agregar los enunciados en el primer punto. Pero esto es letra muerta, pues aparte de la discriminación de sexo y al machismo, le debemos agregar que la mujer adquiere otro título que es el de haber sido condenada, el de presa, el de que estuvo en la cárcel, lo que le sierra más aún las puertas para lograr una posible resocialización induciéndola a cometer los delitos por los cuales pago condena e incluso a cometer delitos de mayor envergadura, por cuanto le sierran las puertas.

Diseño Metodológico

Enfoque

Las investigaciones de enfoque cualitativo son definidas como investigaciones naturalistas, fenomenológicas, interpretativas, o etnográficas, con lo que se evidencia que integran distintas concepciones y propuestas de estudio no cuantitativos. Se definen como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos (Bonilla y Rodríguez, 2000). Es naturalista porque estudia las cosas en su ambiente natural e intenta encontrar el sentido a los fenómenos.

Su metodología se manifiesta en una estrategia que trata de conocer los hechos, procesos, estructuras y personas en su totalidad, evitando la medición y cuantificación de algunos de sus elementos (Mendoza, 2006). Desde esta perspectiva se plantea el uso de procedimientos que se acercan a la esencia del fenómeno, su interacción y su significado simbólico.

Para ello el investigador buscará establecer un trato directo, intensivo y empático con las personas involucradas en el proceso de investigación, para lograr una comprensión holística, admitiendo que la misma presencia del investigador puede incidir sobre el fenómeno y los sujetos, y su interpretación partirá siempre de concepciones previas y subjetivas. Esta característica remite a la discusión epistemológica sobre la objetividad en las investigaciones sociales de carácter cualitativo. (Modulo Metodología de la investigación, UNAD, María Luisa Palencia pág., 54).

Bajo este enfoque se determina la situación o problema a partir de un contexto social comunitario. Para el caso de este trabajo se pretende intervenir a la población femenina recluida en el patio 10, del establecimiento penitenciario y carcelario INPEC del

Municipio de Pitalito Huila, con el tema proyecto de vida y el impacto sobre las ideas de futuro y las ideas relacionadas con las conductas delictivas, para que desde los conocimientos de la psicología empoderar y reelaborar los conocimientos que tienen frente al tema.

Tipo de Investigación

Para Sampieri (1997), los estudios investigativos pueden ser de cuatro tipos; exploratorios, descriptivos, correlacionales, y explicativos. En la presente investigación se optó por el tipo de estudio exploratorio, atendiendo a que en el municipio de Pitalito no existen investigaciones previas sobre el objeto de estudio, se busca indagar la construcción de proyecto de vida, su impacto sobre las ideas de futuro y las ideas relacionadas con las conductas delictivas en 23 internas del Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC de este Municipio explorando de esta manera el fenómeno en este contexto particular.

Los estudios exploratorios se realizan cuando el conocimiento del tema es tan vago e impreciso que impide sacar las más provisionales conclusiones sobre qué aspectos son relevantes y cuáles no; se requiere en primer término explorar e indagar, para lo que se utiliza la investigación exploratoria. Los estudios exploratorios sirven para “preparar el terreno” y ordinariamente anteceden a los otros tres tipos (Dankhe, 1986).

Los estudios exploratorios, son como realizar un viaje a un sitio desconocido, del cual no se ha visto ningún documental ni leído algún libro. Ya que el objeto es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes, este tipo de investigación ayuda a familiarizarse con fenómenos

desconocidos, como también es de importancia para obtener información para realizar una investigación más completa a posteriori; investiga nuevos problemas, identifica conceptos, ayuda a establecer prioridades para investigaciones futuras, entre otras (Sampieri 1997).

Línea de Investigación

Este proceso de investigación tiene como referencia la línea de investigación del programa de psicología “construcción de subjetividades” , la cual pretende indagar la forma de Abordar las dinámicas de la subjetividad de los diversos actores desde una perspectiva bio-psico-social y cultural, contribuyendo al desarrollo de la disciplina y a la construcción de conocimiento, desde una mirada pluralista e interdisciplinar que aporte al desarrollo de los individuos y las comunidades, en el escenario comunitario y de derechos desde los contextos local y global.

Técnicas e Instrumentos

Técnica se define como un sistema de supuestos y reglas que permiten hacer bien una cosa, la técnica se justifica exclusivamente en función de su utilidad práctica, se incluye en un método y, a la inversa, un método conlleva el manejo de técnicas diferentes. Las técnicas utilizadas en esta investigación son, la observación, la entrevista, la encuesta y los talleres participativos.

La Observación. Con esta técnica se puede apreciar o percibir la realidad inmediata, la visión y el oído tienen el papel primordial, pero también el tacto y el olfato nos pueden ayudar a contemplar el aspecto material del problema, comportamientos y

acciones de las personas, aspectos ambientales del problema en general. La observación permite comprobar y recoger información con un contacto directo de la realidad, Anguera, M. T. (1997). En la presente investigación se utilizó la observación, para recolectar la información, adicional del entorno que nos permitiera comprender mejor las actitudes asociadas a los pensamientos de cada una de las internas. Esta técnica nos permitió también realimentar las construcciones sobre el proyecto de vida y las participaciones de las reclusas en cada una de las actividades.

La encuesta. Consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir (Sampieri et.al., 2003). La encuesta puede ser descriptiva o explicativa. Para esta investigación se utilizó la encuesta descriptiva, este tipo de encuesta tiene como finalidad de mostrar la distribución del fenómeno estudiado, en una cierta población y/o en subconjuntos de ella (Briones, 1987).

Se aplicaron dos encuestas a las 23 participantes, la primera encuesta se aplicó durante el mes de Septiembre del 2014 y la segunda en Noviembre del año 2014, de forma colectiva y voluntaria y de esta manera recordar en las internas respuestas más sinceras, se realizó este proceso con previa autorización del director del Establecimiento Penitenciario. Se explicó a las internas el propósito de la medición y que ésta formaba parte de un proyecto de investigación sobre proyecto de vida.

A las internas se les aplicó una primera encuesta (ver anexo 1) para determinar el conocimiento sobre el proyecto de vida, sus intereses, acontecimientos y proyecciones a futuro, esta primera encuesta consta de 19 preguntas de tipo abiertas. Las preguntas abiertas son particularmente útiles cuando no tenemos información sobre las posibles respuestas de las personas o cuando esta información es insuficiente.

También sirven en situaciones donde se desea profundizar una opinión o los motivos de un comportamiento. La segunda encuesta es un instrumento que consta de 18 preguntas abiertas (ver Anexo 2), se realizó luego de que se adelantara el proceso investigativo y como medida paralela entre la primer encuesta.

La entrevista. Según Sampieri (2006), las entrevistas implican que una persona calificada aplica el cuestionario a los sujetos participantes, el primero hace las preguntas a cada sujeto y anota las respuestas.

Se aplicaron dos entrevistas una al comienzo y otra al finalizar el proceso de investigación, el primer instrumento realizado se estructuró con 11 preguntas de tipo abiertas, divididas en dos apartados un primero que hace alusión a su vida en libertad con un total de 7 preguntas; y otro segundo con 4 preguntas alusivas a su vida en prisión (Ver anexo 3). La segunda entrevista hace referencia a su vida luego de estructurado su proyecto de vida con 8 preguntas de tipo abiertas (Ver anexo 4).

Taller Participativo. Esta herramienta como medio de aprendizaje, nos sirve para la reflexión y permite el análisis de situaciones reales y aumenta la construcción y el desarrollo de alternativas de solución, la metodología relacionada con taller se constituye conjuntamente el conocimiento, por consiguiente, quien guía el taller se denomina “Facilitador” esta metodología trabaja con la filosofía de aprender a ser, esto conlleva a tener capacidad de búsqueda conjunta del saber. En la presente investigación el taller se utilizó, fundamentalmente como herramienta para facilitar la construcción del proyecto de vida de cada reclusa, se desarrollaron 11 talleres participativos, con el fin de estimular su participación y apropiarlas del tema desde sus propias percepciones, los talleres tuvieron los siguientes contenidos, ¿Quién soy y de dónde provengo?, ¿Qué me

sostiene en la vida?, ¿Qué metas tengo y como las voy a desarrollar?, ¿Qué cosas bonitas tengo para dar?, ¿Cuáles han sido mis logros?, ¿Qué personas importantes hay en mi vida?, ¿De qué debo desprenderme y cómo hacerlo?, ¿Cuáles son mis sueños, aspiraciones o ideales en mi vida?, ¿Qué es lo que verdaderamente anhelo?, ¿Qué puedo realizar para generar cambio y que debo hacer para lograrlo?, Visión a futuro, metas a 1, 5 y 10 años.

Población

Está compuesta por 23 reclusas del patio 10 del Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC del Municipio de Pitalito Huila.

Etapas del proceso de Investigación

Formulación y delimitación del problema. Cuando se cuenta con un proyecto de vida construido, se proyecta, se apunta con todas las fuerzas hacia la realización de ese proyecto, porque existe un compromiso adquirido, el cual impide que haya la más mínima fisura que lo debilite. Conscientes de la necesidad de iniciar acciones que posibiliten la construcción de un proyecto de vida, con ideas a futuro claras en pro de un bienestar familiar, social y sobre todo personal, en donde las ideas relacionadas con las conductas delictivas se reemplacen por acciones ejemplarizantes para toda una sociedad, se ha realizado la presente investigación estudiando las características psicosociales, dicha investigación se ha denominado “estudio exploratorio sobre proyecto de vida y su impacto sobre las ideas a futuro relacionadas con las conductas delictivas en 23 reclusas del patio 10 del establecimiento penitenciario y carcelario INPEC del Municipio de Pitalito Huila.”

Establecimiento de referente teórico. Inicialmente se opta por describir las características de nuestro tema principal Proyecto de Vida, conceptos y autores, en especial se profundiza en el autor Viktor Frankl, (1991) quien fundó la logoterapia, psicoterapia que propone que la voluntad de sentido es la motivación primaria del ser humano. Se continúa en la búsqueda de diferentes autores que exhiben explicaciones del tema, además se retoman teorías propias de la psicología que buscan darnos explicaciones, desde diferentes miradas, es así como se toma fundamentación principal en la teoría ecológica de Bronfenbrenner, ya que contempla a la persona inmersa en una comunidad interconectada en cuatro niveles principales y se considera apropiada para explicar nuestro tema de investigación.

Selección Metodológica. Atendiendo a los requerimientos específicos del presente proyecto de investigación y de acuerdo a los objetivos planteados en esta tercera etapa del proceso investigativo, se establece el enfoque, tipo, línea, muestra, técnicas e instrumentos, para llevar a un buen término el proceso de investigación (ver apartado Diseño Metodológico).

Recolección de Información. Esta fase se llevó a cabo durante todo el proceso de Investigación. La primera técnica que se utilizó fue un formato de Observación abierta, en donde y establecidos los hechos a estudiar, se logró determinar que ninguna de las 23 reclusas contaban con un proyecto de vida estructurado, más que una planeación diaria de sus actividades.

La segunda técnica utilizada fue la encuesta, con el objetivo de obtener mayor información sobre los estilos de vida de las internas, proyecciones e ideales a futuro.

La tercera técnica utilizada fue la entrevista, para ello se utilizó un formato de entrevista, preguntas de tipo abiertas, con el fin de indagar sobre percepciones y acontecimientos personales que han forjado la personalidad y sucesos importantes de sus vidas, además de explorar sobre los sueños e ideales a futuro.

La cuarta técnica utilizada fueron los talleres, con el fin de transmitir conocimientos sobre el tema y poder generar motivación, sensibilización frente a la responsabilidad que implica proyectar su vida y el aporte que de este se desliga en cuanto a la prevención de las diferentes situaciones que se encuentran inmersas dentro del entorno social.

Durante la recolección de la información, las reclusas mostraron disponibilidad e interés en el tema, logrando buenos resultados.

Análisis de información y recolección de resultados. Este proceso se llevó a cabo inmediatamente después de obtener los datos de los instrumentos de recolección, para lo cual se hizo necesario confrontar la teoría con la información recopilada, luego se organizó y analizaron los resultados, logrando así, la validación de los conocimientos adquiridos y un sustento teórico científico de la información recolectada en el contexto investigativo.

Elaboración del documento final: La construcción y elaboración del documento de investigación, tuvo origen desde el inicio del proceso investigativo, y durante todas y

cada una de sus etapas, finalizando con la organización de la información de todo el proceso.

Resultados y análisis de resultados

Los resultados de la presente investigación concuerdan con las teorías de Frankl (1978, 1990, 1994, 2001) quien sostiene, que la vida por más difícil y hostil que parezca, siempre tiene algún sentido único, irrepetible y adicional para cada ser humano y con los planteamientos del modelo ecológico de Bronfenbrenner (1979), que invita a entender a la persona no sólo como un sujeto sobre el que repercute el ambiente, sino como una realidad en desarrollo y dinámica, que va involucrándose progresivamente en el ambiente y por ello mediando también e inclusive reformando el medio en el que vive.

A través de los diversos medios de recolección de información, se puntualizó una caracterización sociodemográfica de las reclusas participantes en el estudio. Las edades de la población investigada se encuentran en el rango de los 19 a los 50 años de edad, la mayoría cuenta con un nivel educativo de secundaria y/o secundaria incompleta, seguidas de básica primaria completa y/o incompleta, una sola interna alcanzó el nivel universitario; por lo general los niveles socioeconómicos están sobre el nivel 1 y 2 del Sisben; Su procedencia frecuentemente es el municipio de Pitalito, seguidamente de los municipios cercanos de San Agustín e Isnos, con algunas particularidades de las ciudades de Yopal, Pereira, Pasto, Florencia y Garzón, esto debido a que la actividad delincencial era desarrollada en el Municipio de Pitalito Huila. Los principales delitos cometidos por las participantes en el estudio son los delitos relacionados con la Ley 30, la cual sanciona el tráfico de estupefacientes, según el artículo 376 del Código penal (Ley 599 del 2000), fabricación o porte de estupefacientes; otros delitos también aparecieron en su orden: hurto, porte ilegal de armas, secuestro, Homicidio y concierto para delinquir, según el Derecho Penal Colombiano, este último delito es donde dos o más personas se reúnen para celebrar un convenio o pacto para secuestrar, para la conformación de grupos armados ilegales, el terrorismo y la extorsión entre otros. Las

condenas de las participantes en el estudio, oscilan entre los 15 y los 3 años, de los cuales la mayoría ya han pagado entre 4 años y 6 meses físicos tras las rejas. El 86.95% de ellas tienen entre 1 y 4 hijos; el restante 13.04% No tienen hijos. El rango de edad está entre los 2 y 17 años; solo 3 de las internas participantes y especialmente las más jóvenes no tienen hijos. Generalmente son madres solteras, que reciben el apoyo de su familias, en lo particular son familias monoparentales.

Se encontró que la mayoría de las internas antes de ser recluidas en prisión contaban con una vida familiar de origen estable, buenas relaciones con sus núcleos familiares de procedencia, en algunos pocos casos se presentaba la desunión, desacuerdos, malas relaciones y problemáticas enmarcadas frente al desarrollo de la actividad delincencial; cuando se indagó sobre la vida emocional muy pocas aseguraban contar con una pareja estable y sentirse seguras frente a sus relaciones afectivas. A pesar de que las relaciones con la familia de origen se describieron como estables, el mayor número de conflictos se reportan con sus parejas, las peleas por desacuerdos son muy constantes, ellas se consideran “no muy de buenas” emocionalmente, llama la atención como las relaciones de pareja frecuentemente presentan altibajos, como muestra de ello una de las internas se refiere a su relación de pareja manifestando que “siempre he tenido un vacío” en ese tipo de relaciones. En relación con la actividad económica esta era muy variable, la mayoría no contaba con un empleo fijo, ni tenía una dedicación exclusiva a una actividad laboral u ocupacional específica; por ello la consecución de recursos para su sostenimiento era muy difícil y el dinero producto de las actividades ocasionales realizadas era escaso, por la misma causa solían dedicarse a realizar las diferentes actividades delincuenciales, para poder solventarse y en ocasiones porque lo miraban como el camino más fácil para conseguir dinero, solo un pequeño porcentaje 14% sostiene que no tenían inconvenientes económicos. En cuanto a las relaciones que

establecían con su comunidad de origen la mayoría reporta que no existían muchas complicaciones, aunque en ocasiones decían contar con pocas relaciones sociales, solo una de las internas, la cual dice ser “antisocial”, expresó radicalmente no tener contactos sociales significativos con su comunidad y que le gusta estar sola.

La opinión que ellas tenían del delito era muy clara frente a la realidad de nuestra sociedad Colombiana, sabían que delinquir no era bueno y que tarde o temprano terminarían pagando por sus errores, que la actividad ilícita es castigada con la prisión, pero estando sumergidas en el mundo de la delincuencia, no reflexionaban, ni mucho menos recapitaban al respecto. El hecho de delinquir es el camino más fácil y rápido para conseguir dinero, ya sea porque no se cuentan con oportunidades laborales que les permitieran ganar su propio sustento y el de su familia, o bien porque no conocían otro oficio diferente para ganarse la vida. El hecho de delinquir era la actividad que les generaba un sustento económico tanto personal como familiar, en donde se podía vivir tranquilamente y cumplir sus deseos, sin esforzarse demasiado. Convirtiendo a estas actividades delincuenciales como el eje fundamental de su sustento económico y el camino más expedito para llevar un sustento a la familia, aunque para el 8,6% fue una oportunidad que tomaron o simplemente un error por el cual están condenadas por toda una sociedad.

En su mayoría las internas, cuando estaban en libertad, no pensaban más allá de una programación diaria de sus actividades, en algunos casos solo deseaban pasarla bien, no se contaba con un concepto claro de lo que sería su futuro, solo manifestaban que desearían un futuro mejor, sin un paso a paso o un plan a seguir. Al preguntarles que si contaban con un proyecto de vida, la mayoría de ellas contesto negativamente a la pregunta, solo un 17,3 % de las internas manifestó una idea general de estudiar, trabajar, tener dinero para suplir las necesidades, pero sin una proyección concreta de cómo

realizarlo. Ante la pregunta directa sobre si sabían que era un proyecto de vida la respuesta en todos los casos fue negativa y eso se corroboró con las indagaciones a través del proceso y desarrollo de la investigación.

Se logró evidenciar que el 8,6% de las internas no contaban con una proyección a futuro que contribuyera al mejoramiento de la calidad de vida de ellas y sus familias, que la actividad delincriminal, formaba un componente fundamental dentro de sus vidas, ya que les generaba los ingresos necesarios para poder sobrevivir, además se resalta el entorno en el cual se encuentran y han permanecido, son madres solteras, con niveles educativos bajos y económicamente con poca o nula solvencia, con desconfiguraciones familiares alrededor de las nuevas familias que quisieron formar con los padres de sus hijos y/o las parejas con las que convivían, lo cual aporta a la inestabilidad y vulneración de esta población.

Luego de que son privadas de la libertad, se enfrentan a un proceso judicial, y peor aún a todos los sentimientos encontrados que ocasiona el hecho de haber caído en prisión, de saber que serán llevadas a un encierro en donde deberán pagar tras barrotes por su error, debiendo permanecer alejadas de los suyos y someterse a los juicios y críticas de toda una sociedad, incluso las recriminaciones, sentimientos de culpa y reprensiones propias, que conllevan a generar posibles cuadros de depresión, manifestados en tristeza, apatía, llanto, confusión, malestar, entre otras.

Después de todos los trastornos generados en prisión, se realiza el mismo ejercicio al indagar sobre la importancia de contar con un proyecto de vida, en donde se evidencia mucha confusión, al parecer por no tener una proyección futura definida y particularmente por depositar toda la confianza en un día a día, sin tener en cuenta que el presente edifica considerablemente a el futuro. Las ideas de futuro en prisión, son esencialmente salir de la cárcel, reivindicarse con sus familias y sobre todo consigo

mismas, aferrándose a la visión de una mejor calidad de vida, solo el 13,04% de las respuestas son de incertidumbre frente al futuro, al enfatizar sobre si se tiene un proyecto de vida, se obtuvieron respuestas similares frente a la constante negativa de no poseer una proyección a futuro, y una constante de poder tener un buen trabajo, estudiar, casa propia, un negocio, en general una buena vida, haciendo énfasis en la fe que poseen frente a un Dios supremo.

Con el transcurso de la investigación y luego del desarrollo de las diferentes actividades enfocadas en el fortalecimiento de la aceptación de sí mismas y de las circunstancias que las rodean, con el fin de conllevar a una proyección hacia el futuro, teniendo en cuenta sus posibilidades y condiciones reales, empezando por el aquí y el ahora, desarrollando nuevos pensamientos, actitudes y hábitos, conllevándolas a la generación de amor propio, siendo capaces de brindarlo y al mismo tiempo recibirlo, favoreciendo un nuevo estilo de vida. Con la construcción de sus proyecto de vida, se dio respuesta al saber quién soy y el saber todo aquello que se puede llegar a ser y hacer, logrando así la misión y razón de la existencia.

Se utilizó la técnica del taller participativo con el fin de suministrar conocimientos sobre la construcción de sus Proyectos de Vida y su importancia, además de poder generar una estimulación, sensibilización y apropiación frente a la importancia que implica programar su vida y a la prevención de los diferentes contextos que se encuentran sumergidos dentro del ambiente social. Se logró la estructuración de cada uno de los 23 proyectos de las internas, se observa que los proyectos de vida partieron del cuestionamiento de sí mismas y de la realidad social en la que se encuentran, logrando una jerarquización de sus prioridades en relación a sus posibilidades reales, por medio de la interacción con las demás se contribuyó al reconocimiento individual y

colectivo, valorándose a sí mismas y a las demás, además se logró ahondar en algunas problemáticas comunes como la drogadicción y los conflictos de tipo emocional.

Los proyectos de vida de las internas estudiadas, permitieron identificar a cada una como un ser individual. Único e irrepetible, inicialmente habla de su historia, las raíces familiares, sociales y culturales, evidenciando todo un proceso y etapas consecutivas. Un punto fundamental fueron las situaciones personales, capacidades, recursos y oportunidades de cada una permitiendo la viabilidad de los mismos, otra característica particular fue la coherencia frente a lo que se busca y lo que se hace para lograrlo, se tuvieron en cuenta y se le dio la importancia a cada una de las dimensiones de la personalidad, garantizando un equilibrio integral en la construcción de sus proyectos, algo fundamental fue el toque de originalidad que cada una aportó a su edificación a futuro.

Dentro de los proyectos construidos se resaltan sus aspectos físicos, como aceptación de sí mismas, se encontró que si su aspecto físico, haciendo alusión a sus características físicas así: “soy gordita pero me quiero así”, “soy chiquita, pero soy linda”; la parte emocional, estaban marcados con sus deseos de tener “pareja estable”, “hogar”, “familia”; en cuanto a la educación y su parte intelectual, expresan deseos de continuar sus estudios, realizar cursos prácticos sobre manualidades, cocina, entre otros; hacen hincapié en el aspecto familiar, como principal motivante para seguir luchando por un mañana mejor, muy en especial sus padres e hijos como motores de sus vidas; se tiene presente la fe y su espiritualidad como principal guía y soporte para la superación de dificultades y base fundamental para lograr el éxito, sostienen “mi Dios es todo”, “con Dios me levanto y con Dios me acuesto”; finalmente se tiene en cuenta el aspecto social, y sus relaciones en los diferentes contextos, reconociendo su importancia dentro de sus vidas, entre ellos destacan a sus vecinos de barrio.

Luego de construido el Proyecto de vida por parte de cada una de las 23 internas, se indago sobre el cambio de esas ideas a futuro y de cómo se generó ese cambio, evidenciando un cambio favorable, debido a que anteriormente no poseían una idea clara de su futuro, ni de la forma de llevar a cabo sus ideales. Se logró con la construcción de esos proyectos de vida generar un cambio en sus pensamientos, especialmente en donde manifiestan la eliminación de las diferentes actividades delincuenciales, la aceptación del cumplir la condena, que contribuye al pago de la deuda con la sociedad. Las reclusas participantes en la investigación, manifiestan su deseo de dejar el pasado atrás y tomar el encierro como una enseñanza para la obtención de un futuro mejor para ellas, su familia y toda una sociedad.

La idea de delito estaba enmarcada en el hecho de ser el sustento personal y familiar, de la vida fácil, rápida y hasta segura de conseguir buen dinero, luego de la construcción de los proyectos de vida el cien por ciento de las internas aseguran que el delito no es el camino para lograr los objetivos, que “existen más opciones”, que “delinquir no paga”, que “en la vida tarde o temprano todo se devuelve”, reconocen en el daño que se le causa a la familia, el hecho de sentir la lejanía de sus seres queridos les hace reflexionar y hacer hincapié en el delito cometido y se reconoce que se debe pagar por ello. Además de lograr autorregular sus conductas y favorecer en el aprendizaje del error cometido, de las consecuencias y agravantes que causaron su proceder y una mentalidad de cambio y posterior eliminación de las diferentes actividades delincuenciales que las llevaron tras las rejas de una prisión.

En su momento las diferentes actividades delincuenciales fueron el sustento principal, de estas mujeres y de sus familias, ganaban muy buen dinero sin esforzarse mucho, ganaron muchas amistades y lograron ser reconocidas en su entorno. Pero tanta alegría no fue duradera, luego de caer en prisión, los amigos desaparecieron, el poco

dinero que lograron ahorrar se utilizó en abogados, bonos (comprados para poder hacer uso del teléfono o comprar en la caseta comida y/o útiles de aseo), solo quedan los arrepentimientos de no haber hecho las cosas bien, algunos pocos amigos verdaderos y esa familia que fue subvalorada, paradójicamente podríamos decir que el delinquir, las llevo a acercarse más a ellas mismas, a reflexionar sobre sus vidas y en especial a la posterior eliminación de los actos delictivos que las llevaron a perder su libertad.

Las lesiones causadas por las acciones delictivas, son el encarcelamiento, la pérdida de la libertad, pero sin lugar a duda cada una resalta el hecho de estar lejos de sus hijos, de su familia, de sus hogares, sentimientos de culpa e impotencia, al saber que no van a poder compartir con sus seres queridos, que van perderse de los mejores años de sus hijos, que el hecho de estar encerradas les denota una pérdida de tiempo. La imposibilidad de dar marcha atrás, les hace pensar además en el tiempo de condena, en su nombre y reputación ante la sociedad e imaginar todas las puertas que se cierran para ellas, y en lo difícil que podría ser volver a empezar.

Al hacer referencia sobre si se consideraba que el delito seguía presente en sus vidas, el 95,65% respondió negativamente, aunque no con mucha contundencia, debido a que se encuentran pagando una condena y sería prematuro creer que esto pueda ser así, mientras que el 4,34% manifestaron no saber contestar la pregunta, se evidencia mucho temor al rechazo del que serán víctimas por parte de la sociedad y mucha inseguridad al hecho de enfrentarse nuevamente a esa sociedad.

La opinión del futuro, está siempre enfocada en el bienestar familiar, en el aprovechamiento del tiempo con sus hijos y seres queridos, en ser mejores seres humanos, en aprovechar las oportunidades que las favorezcan, respetando la legalidad, en seguir luchando y superando los obstáculos que las conlleven a ver realizados sus proyectos, metas y sueños.

La decisión de delinquir frecuentemente es una forma de encontrarle un sentido a la vida sin ser la razón de la plena felicidad. Se evidencia entonces la necesidad de que las reclusas orienten su propia personalidad. La creación de una pauta para formular metas y propósitos personales, que se reflejen en intereses, sentimientos y convicciones importantes.

Es así como la implementación de la teoría Frankliana y el modelo ecológico desde la mirada de Bronfenbrenner, admite ante la práctica profesional e investigativa la direccionalidad de los procesos de sensibilización, identificación y redefinición de pautas transformadoras en cada uno de los entornos en los que el individuo se sumerge, todo esto relacionado con la construcción de un proyecto de vida. De esta manera, las participantes lograron reconocer y construir de forma proyectiva factores esenciales e importantes para tener y relacionarlos en sus vidas.

Es importante reconocer, que el cien por ciento de la población objeto, se acogió de una manera positiva a las actividades de sensibilización y motivación, logrando así, unos resultados interesantes, ya que la motivación por parte de las reclusas permitió que los talleres y actividades programadas tuvieran un desarrollo adecuado.

DESCRIPCION Y ANALISIS DE RESULTADOS		
	En Libertad	En Prisión
Como era la vida a nivel familiar, emocional, laboral, económico y social.	Una vida familiar de origen estable, en un 13,04% manifestaban desunión, desacuerdos, malas relaciones y problemáticas alrededor del desarrollo de la actividad delincuencial. El aspecto emocional el 21.7% contaban con una pareja estable, mientras que el 78,3% manifestaban mantener relaciones ocasionales, como constante manifiestan desacuerdos y conflictos con sus parejas. La actividad económica era muy	La vida familiar se afecta gravemente, las únicas comunicaciones posibles son las llamadas telefónicas y las visitas en horarios rígidos, en horas y días determinados. El aspecto emocional tiende a romperse totalmente, ya que las visitas de carácter conyugal solo se presentan cada mes, por 2 horas y solo para aquellas que cuentan con una pareja estable, tendiendo a la rutina y el deterioro de la

	<p>variable, no contaban con un empleo fijo, por lo cual se dedicaban a las actividades delincuenciales, el 14% de la población manifestaban no tener inconvenientes económicos. Las relaciones sociales de origen eran estables, solo una de ellas dice ser “antisocial” ya que le gusta estar sola.</p>	<p>relación. La actividad laboral se ve limitado al desarrollo de actividades manuales las cuales comercializan a través de sus familias, reduciendo significativamente su economía. El aspecto social se relega al entorno y grupo de internas con las cuales comparten una un patio en las horas del día y una celda durante la noche, seguidas del grupo de dragoneantes que custodian su estadía en prisión y uno que otro actor que participa en las actividades programadas por el IMPEC, como cursos y espacios de resocialización.</p>
<p>Que opinión se tenía del delito.</p>	<p>Sabían que delinquir no era bueno, que la actividad ilícita era castigada con la prisión, pero “delinquir era el camino más fácil y rápido de conseguir dinero”, sostienen.</p>	<p>Posiblemente no ha cambiado significativamente, saben que delinquir no es bueno, se evidencia el cambio frente a la posible eliminación de la actividad delincencial, aunque sería prematuro asegurarlo.</p>
<p>Que tan importante era el delito en sus vidas.</p>	<p>El delito era el principal sustento económico para ellas y sus familias, debido a las pocas oportunidades laborales o ante el desconocimiento de un oficio lícito para ganarse la vida. Solo para el 8,6% fue una oportunidad que tomaron o un error por el cual están condenadas.</p>	<p>En prisión el delito es el protagonista de sus vidas, se encuentran privadas de la libertad y pagan una condena a causa del delito cometido, son tildadas con el nombre del delito “la que se robó el celular”, “la que vendía droga”.</p>
<p>Que opinión se tenía del futuro.</p>	<p>El 100% de las internas no pensaban más allá de una programación diaria de sus actividades, solo se deseaba pasarla bien, no se contaba con un concepto claro de lo que sería su futuro, solo se generalizaba el deseo de un futuro mejor.</p>	<p>Se vive el presente un día a día, que se torna eterno, por la cotidianidad y reglas impuestas a las cuales se ven sometidas a seguir. Solo piensan en cumplir con la pena, recobrar su libertad, reivindicarse con sus familias y sobre todo consigo misma, aferrándose a la visión de una mejor calidad de vida, solo el 13,04% de las respuestas son de incertidumbre frente al futuro.</p>

Se contaba con un Proyecto de Vida	El 82,6% de las internas contestaron negativamente y el 17,3% manifestaron una idea general de estudiar, trabajar, tener dinero, pero sin una proyección concreta de cómo realizarlo.	Se obtuvo una constante negativa sobre la proyección a futuro, solo tenían una programación diaria de sus actividades y unas cuantas ideas vagas de poder tener un buen trabajo, estudiar, casa propia, un negocio, en general una buena vida, haciendo énfasis en la fe que poseen frente a un Dios supremo.
Luego de construido el Proyecto de vida		
Cambio las ideas a futuro y como las cambio.	Las cambio significativamente, ya que se concientizaron frente a sus cualidades tanto positivas como negativas, evidenciando algunas consecuencias de estas para su vida presente y futura, el conocimiento y de sí mismas, les permitió aceptarse tal cual y como son y lograr valorarse; a partir de la estructuración de los proyectos de vida, se presentó una sensibilización al cambio de vida y frente a la necesidad de superación tanto propia como la de sus familias, muy en especial la de sus hijos. Se lograron establecer las necesidades e intereses primordiales, favoreciendo la proyección de sus metas y el modo de acuerdo a sus posibilidades, con decisión y perseverancia, frente a las actividades que se proponen para lograrlo.	
Modifico en algo la opinión sobre el delito.	El 95,65% de las internas estudiadas respondieron negativamente, aunque no con mucha contundencia, debido a que se encuentran pagando una condena y sería prematuro creer que esto pueda ser así, mientras que el 4,34% manifestaron no saber contestar la pregunta, se evidencia mucho temor al rechazo del que serán víctimas por parte de la sociedad y mucha inseguridad al hecho de enfrentarse nuevamente a esa sociedad.	
Que opinión se tiene del futuro.	Está enfocada en el bienestar familiar, en el aprovechamiento del tiempo con sus hijos y seres queridos, en ser mejores seres humanos, en aprovechar las oportunidades que las favorezcan, respetando la legalidad, en seguir luchando y superando los obstáculos que las conlleven a ver realizados sus proyectos, metas y sueños.	
Características del Proyecto de Vida	Se estructuro partiendo de las raíces, desde su historia, lo que son ante ellas mismas y ante los demás, con el fin de reconocerse y ser reconocidas. Se tuvieron en cuenta las situaciones personales, las capacidades de cada una, los recursos y oportunidades, garantizando su realización. Teniendo en cuenta las metas a conseguir, se estructuro la forma de cómo conseguir las y el paso a paso para lograrlo, buscando una coherencia entre lo que se quiere y lo que se hace para lograrlo. Estuvo enmarcado en cada uno de los contextos que las rodean: consigo mismas, en relación a sus aspectos físicos, afectivos, psicológicos, intelectuales, con su vida familiar, frente a su	

	<p>espiritualidad y el entorno social, favoreciendo un equilibrio e integralidad de sus proyecciones.</p> <p>Un aspecto importante fue la originalidad que cada una marco dentro de sus proyectos de vida, evidenciando particularidades de su personalidad.</p>
--	--

	Impacto en la Construcción de los Proyectos de Vida	
	Antes de la Construcción de los proyectos de Vida	Después de la construcción de los Proyectos de Vida
Sobre ideas a futuro	<ul style="list-style-type: none"> • Deseaban un futuro mejor, pero desconocían como hacerlo. Solo querían ganar dinero. • Se dedicaban a vivir el presente, “deseaban vivir el hoy como si fuera el ultimo” • No pensaban en nada, más que en un diario vivir. • Solo querían divertirse, “pasarla bien” (drogas, alcohol, rumba) • Nunca imaginaron estar en una cárcel. • Solo el 13,04% soñaban con estudiar y salir adelante, pero no vislumbraban oportunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Salir de prisión y recuperar el tiempo perdido con sus familias. • Luchar por lo que quieren, como estudiar, ubicarse laboralmente, tener un hogar, una casa propia. • Ser cada día mejores madres, hijas, hermanas, en ser un mejor ser humano. • Lograr una independencia económica. • Aprovechar todas las oportunidades para bien. • Solo para 4,34% le es incierto.
Sobre ideas de Delito	<ul style="list-style-type: none"> • Sabían que el delinquir era ilegal, pero jamás creyeron que perderían su libertad. • Era el camino más fácil de conseguir dinero. • Era el sustento económico personal y familiar. “vivía relajada” • El delito era su trabajo. • Dependían al 100% de la actividad ilícita. • Solo el 8, 69% de ellas lo 	<ul style="list-style-type: none"> • Para el 100% de ellas, “delinquir no paga”. • Saben ahora que el precio que deben pagar por su error es muy alto. • Reconocieron que si hay más opciones de salir adelante y conseguir un sustento. • Aprendieron De los errores cometidos • Eliminación de las

	tomaron como una oportunidad ocasional.	actividades ilícitas.
--	---	-----------------------

Conclusiones

A partir de la culminación del proceso de investigación y de acuerdo a la información adquirida con cada uno de los instrumentos aplicados en el patio 10 del Establecimiento Penitenciario y Carcelario IMPEC, del Municipio de Pitalito Huila, quienes hicieron parte del proyecto, “estudio exploratorio sobre proyecto de vida y su impacto sobre las ideas de futuro y las ideas relacionadas con las conductas delictivas en 23 reclusas del patio 10 del establecimiento penitenciario y carcelario INPEC, del Municipio de Pitalito Huila” es pertinente concluir, que no existía una construcción de un proyecto de vida por parte de las reclusas, datos obtenidos de las respuestas de las detenidas.

Este estudio exploratorio; como lo muestran los objetivos tuvo como propósito identificar algunas características principales del proyecto de vida de las internas antes de ser privadas de su libertad, lo que nos sirvió como muestra de la investigación, frente al alcance de los objetivos, se puede concluir que las internas tienen un conocimiento subjetivo de lo que es un proyecto de vida, no logran identificar su importancia, no piensan más que en una programación diaria de sus actividades, viven un día a día como si fuera el último, para un bajo porcentaje de las internas participantes se evidencian algunas particularidades como “trabajar y ganar dinero”, “terminar sus estudios”, tener su propia casa, pero sin una programación o un paso a paso de cómo lograrlo.

Por medio de la investigación realizada, se puede concluir que las actividades desarrolladas, con el objetivo de recolectar la información, con la población participante, conllevaron al cambio de mentalidad en las internas, lo cual favoreció el fortalecimiento de sus proyecciones, por medio de la construcción de sus proyectos de vida, estimulando acciones de mejora y auto reconocimiento de su propio ser.

Para las reclusas los valores existenciales y de sentido de vida, se reafirman para intentar sobrellevar los barrotes y el encierro propios de la prisión, se demuestran en actividades como el trabajo, el deporte, manualidades, y en la consolidación de las relaciones personales. Aunque el valor de la actitud es el más importante porque permite que se generen nuevas actitudes que logren despejar los impactos de la detención y a la construcción de su proyecto de vida.

La investigación ofreció la oportunidad de suponer un cambio en las internas, al tener en cuenta otras opciones en relación a lo que quieren alcanzar en sus vidas, la forma de realizarlo y los motivos para persistir en la obtención de lo que se propone, todo esto de acuerdo a las situaciones reales de cada reclusa, a sus características y opiniones personales, debido que el Centro Penitenciario no ofrece un programa permanente de rehabilitación.

Vale la pena destacar que dentro de las principales particularidades y elementos constitutivos de las proyecciones con las que cuentan los proyectos de vida de las internas, están el autoestima y el reconocimiento de su propio ser como actor protagónico y fundamental de su existir, seguidos de sus ejes motivacionales como lo son sus familias y sus hijos, el sueño y deseo de cumplir su pena y reivindicarse con ellas y la sociedad, contribuyendo positivamente a su deseo de ser cada día mejores en pro de todos los contextos que las involucran, reconocen además la fe y la espiritualidad como principal guía y soporte para la superación de dificultades y base fundamental para lograr el éxito.

En el mismo sentido se menciona la responsabilidad asumida por las participantes de este proyecto de investigación, percibiendo este ejercicio como una tarea social y profesional que buscó generar una apropiación de sus ideales, frente a las ideas a futuro que favorecerían la construcción de sus proyectos de vida, se pudo concluir que el tener

metas claras y concretas de lo que se espera de un futuro, garantiza su cumplimiento, y forja en ellas mentalidades que favorecen dichas proyecciones, causando un impacto positivo dentro de la construcción y realización de sus proyectos de vida.

Es importante tener en cuenta que a las internas se les deben brindar las condiciones para que puedan hacer una construcción consiente de su papel dentro de la sociedad, que les permita superar la idea popularizada de delincuente, como un individuo acabado, sin ninguna otra alternativa, que no sea la de delinquir; con la implementación de programas de rehabilitación y o espacios que conlleven al autoconocimiento, favoreciendo los cambios de pensamiento, en donde se tengan en cuenta diferentes posibilidades y de asumir con responsabilidad la dirección de sus vidas.

La vida de una reclusa están determinadas por las experiencias vividas tanto en su pasado como en su presente y enmarcada en todos sus proyecciones y retos que la motivan a seguir viviendo, el ingreso a la cárcel concibe una diversidad de cambios en la personalidad y en sus actividades, estos cambios pueden ser positivos cuando se encuentran nuevas formas de relaciones personales, se descubren actividades al interior del centro penitenciario que favorecen el desarrollo personal y social, encontrándole un sentido por el cual vivir; al presentarse cambios negativos, estos afectan principalmente las actitudes y concepciones de las internas que finalmente conllevan al deterioro de la percepción del sentido de vida.

Frente a las expectativas de cumplir con la condena están encaminadas en la obtención del bienestar y desarrollo personal, por medio de la generación de actitudes de cambio frente a las actividades delincuenciales; la satisfacción personal está apoyada en su espiritualidad y la consecución de sus metas.

Las reclusas en forma general reconocen que existe un propósito especial por el cual vivir, mientras se cumple una condena, pero esta idea futurista se debilita, por las condiciones en las que deben permanecer, su entorno social, falta de motivación, secuelas de relaciones familiares y sentimentales, actividades delincuenciales, baja autoestima entre otras. Lo que nos lleva a destacar la importancia de seguir empoderando a la población en programas encaminados al bienestar individual y colectivo que fortalezcan su espíritu de lucha, en donde su principal empoderamiento sea el reconocimiento de que están viviendo sus propias vidas y puedan plantearse unos objetivos claros, favoreciendo significativamente en el proceso de resocialización de cada una de las internas.

Reflexiones y recomendaciones

Se recomienda al establecimiento penitenciario y carcelario INPEC del Municipio de Pitalito Huila, desarrollar programas e intervenciones enfocadas a la estimulación de los factores que hacen que la vida tenga un valor especial para cada una de las reclusas, conllevando a la eliminación de las conductas delictivas, favoreciendo la superación personal y eliminando así la reincidencia de las conductas delictivas.

Es una falacia pretender que con pañitos de agua tibia lograremos la resocialización de los y las internas recluidas en un Establecimiento Penitenciario y Carcelario, pero si es posible minimizar sus efectos negativos y procurar un ambiente más apto para los reclusos, Para esto es necesario un trabajo conjunto donde se encuentre un compromiso interdisciplinario entre directivos y todos los profesionales dispuestos a procurar el cambio; asumiendo un rol activo y comprometido en cuanto a formulación de nuevos retos investigativos y posibles caminos de solución.

En la presente investigación se trabajó con el personal femenino del Establecimiento Penitenciario y Carcelario, logrando unos resultados positivos dentro del grupo de internas, por lo cual se recomienda continuar trabajando con el tema de proyecto de vida, haciéndolo extensivo a la población masculina recluida en el Centro Penitenciario y Carcelario, que les permita no perder de vista sus sueños y los empodere a partir de la experiencia vivida, planteándose sus propios objetivos como guía para llegar a sus propias metas, manteniendo una idea clara de sus ideales y evitando la despersonalización de los internos.

Es oportuno mencionar que durante el proceso de investigación, llamo la atención la inclinación sexual de algunas de las internas, debido a que en libertad eran mujeres heterosexuales, que contaban con un hogar, un cónyuge, unos hijos y una vida aparentemente estable, pero al ser recluidas y con el tiempo de estancia sintieron atracción por su mismo sexo y establecieron una relación con una compañera de prisión,

dejando en tela de juicio su verdadera inclinación sexual, aunque ellas podrían declararse abiertamente como “lesbianas”, siendo importante investigar a fondo sobre este tema.

Bibliografía

- Anguera, M.T. (1997). Metodología de la observación en las CC. Humanas. Madrid: Cátedra
- Banchero, C. y Anderson, A. (2002). Envejecimiento exitoso. Revista Datasalud
- Bandura, A. (1925). Teoría del aprendizaje social. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall
- Becker citado por García (1963), pág., 500
- Bonilla, E., y Rodríguez, P. (2000). Manejo de datos cualitativos. Bogotá, Universidad de los Andes: Grupo Editorial Norma
- Briones G. (1995). Métodos y Técnicas de Investigación. Trillas
- Bronfenbrenner, U. (1979). La ecología del desarrollo humano: Los experimentos de la naturaleza y el diseño. Cambridge, MA: Harvard University Press. (Reeditado en 2006)
- Cantú R., (2002). Dios, la logoterapia y la cárcel. Tesis Doctoral. Fundación Logoterapéutica Mexicana. México
- Clemmer, P. (1958). La comunidad de la prisión. Boston: Cristopher Publishing Co.
- Código Penal (Ley 599 de 2000)
- Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993)
- Comte, A. (1994). Primeros Ensayos. México: Fondo de Cultura Económica.
- Constitución Política De Colombia (1991)
- Coopersmith, S. (1981). Los antecedentes de la autoestima. Palo Alto, CA: Consultoría Psicólogos Presss, Inc.
- Duque Linares, J. (2002) Proyecto de Vida. Bogotá
- Durkheim, E. (1858). Los hechos sociales y el método sociológico. Editorial Premia México
- Erikson, E. (1968). Un modo de ver las cosas. México: Fondo de Cultura Económica
- Eysenck (1916- 1997). Psicología de la Inteligencia: Universidad de Murcia
- Fischman, F. (2000). El arte verbal en la configuración de la memoria social

- Frankl V., (1990) Logoterapia y análisis Existencial. Edit. Herder. Barcelona
- Frankl V., (2001) Psicoterapia y Existencialismo. Edit. Herder. Barcelona. Teoría y Terapia de las Neurosis
- Goleman, D. (1995). Inteligencia emocional
- Gonzales, S. (2009). Modulo Técnicas de investigación. Universidad nacional abierta y a distancia, Pereira. Unad
- Hall, S (1999). Compendio de psicología freudiana. México: PAIDÓS. pp. 41–79
- Heidegger, M. (1974). Ser y tiempo. México: Fondo de Cultura Económica
- Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C-1510 de 2000
- Inpec. (2015). Reseña Histórica. Recuperado el 12 de 10 de 2014, de Minjusticia Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario:
<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/ResenaHistorica>
- Manzanera, L. (1981) Criminología, 2da ed. Editorial Porrúa S.A. México
- Maslow, A. (1943). Una teoría de la motivación humana, en psychclassics.yorku.ca
- Nieto Alonso, Julio (1998) Apuntes de Criminalística. Ed. Tecnos. Madrid, España
- Nietzsche, F. (1970). Así habló Zaratustra. Barcelona. Círculo de Lectores
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Palencia M., (2009). Modulo Metodología de la investigación, UNAD, pág., 54
- Papalia, D. & Wendkos, S. (s.f), Psicología, Barcelona: McGraw-Hill
- Papalia, D., (2010). Psicología. Madrid: McGrawHill
- Pérez A., (1999). “Introducción a la Criminología”. Madrid, Editorial Reus
- Ritzer, G.; Pino B. y Gallegos A. (2011): Las teorías de la interacción social en los estudios sociológicos, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. Editorial Félix Varela

- Rodríguez M. L.; Criminología: Capítulo I “La Criminología”. Págs. 11-24; México: Editorial Porrúa, S. A. de C. V.
- Sampieri, R.; Collado, C. y Lucio P. (2003). Metodología de la Investigación. McGraw-Hill Interamericana. México, D.F.
- Sartre, J. (1948). El ser y la nada. Madrid: Alianza
- Smith, J y Hogan, B. (1973). Derecho Penal. 3a. edición
- Sutherland, E. (1924). Principios de Criminología. Chicago: University of Chicago Press
- Sykes, G. (1958). La sociedad de los cautivos. Princeton: Princeton University Press
- Wikipedia la Enciclopedia Libre, (2015). Pitalito. Recuperado el 12 de 10 de 2014, de Municipio de Pitalito: <http://es.wikipedia.org/wiki/Pitalito>
- Zuluaga, J. y García, M. (1998). Crecer y vivir. 4a. edición

Anexos

Anexo 1. Formato de Encuesta

	
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	
PROGRAMA DE PSICOLOGIA	
FORMATO DE ENCUESTA DESCRIPTIVA	
NOMBRE:	
EDAD:	
ESCOLARIDAD:	

1. Punto de partida: Mi situación

a. Fortalezas

b. Debilidades

2. Autobiografía

a. ¿Quiénes han sido las personas que han tenido mayor influencia en mi vida?

b. De qué manera han influenciado

c. Cuales han sido mis intereses desde temprana edad

d. ¿Cuáles han sido los acontecimientos que han influenciado en mi vida en forma decisiva en lo que soy ahora?

e. ¿Cuáles han sido en mi vida los principales éxitos y fracasos?

Éxitos:	Fracasos:

f. ¿Cuáles han sido mis decisiones más significativas?

3. Rasgos de mi personalidad: Enuncie 3 aspectos que más le gustan y 3 que no le gustan con relación a:

a. Aspecto Físico

1	1
---	---

2	2
3	3

b. Relaciones Sociales

1	1
2	2
3	3

c. Vida Espiritual

1	1
2	2
3	3

d. Vida Emocional

1	1
2	2
3	3

c. Aspectos Intelectuales

1	1
2	2
3	3

4. Quien soy

a. ¿Cuáles son las condiciones que facilitan o impulsan mi desarrollo?

b. ¿Cuáles son las condiciones que obstaculizan o inhiben mi desarrollo?

5. Mi ser, mi yo

a. Aspecto Personal

b. Aspecto Social

c. Aspecto Emocional

5. ¿Quién seré? “Convertir sueños en realidad”

¿Cuáles son mis sueños? Y ¿Cómo los lograré?

Anexo 2. Formato de Encuesta

	
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	
PROGRAMA DE PSICOLOGIA	
FORMATO DE ENCUESTA DESCRIPTIVA	
NOMBRE:	
EDAD:	
ESCOLARIDAD:	

VISION PERSONAL

1. ¿Quién soy?

2. ¿Hacia dónde voy?

3. ¿Cómo me veo en el futuro?

4. ¿Cómo quiero que me vean en el futuro?

MISION PERSONAL

1. ¿Qué cosas quiero tener? (Posesiones)

2. ¿Qué cosas quiero hacer? (Experiencias)

3. ¿Qué cosas quiero hacer? (Cualidades de carácter)

4. ¿Cuáles creo yo que son mis mejores cualidades?

Físicas:
Sociales:
Espirituales:
Intelectuales:
5. ¿Qué cualidades me atribuyen otras personas?
6. Cuando me imagino haciendo algo agradable ¿Qué es?
7. Entre todas mis actividades ¿Cuáles son las que me brindan profunda satisfacción?
8. ¿Cuáles son las cualidades de carácter que más admiro en otras personas?
9. ¿Cuáles fueron los momentos más felices de mi vida? y ¿Por qué?
10. Si contara con el tiempo suficiente y los recursos limitados ¿Qué elegiría hacer?
11. Si te desahuciaran y tuvieras solo un mes de vida ¿Qué harías en ese tiempo?
a. ¿de qué manera orientaría mi vida?
b. ¿Qué me hubiera gustado hacer?
c. ¿De qué me arrepiento?

d. ¿Cuáles son los actos más importantes que deje de hacer?

Anexo 3. Formato de Entrevista

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD		
PROGRAMA DE PSICOLOGIA		
FORMATO DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA		
NOMBRE:		
EDAD:		
ESCOLARIDAD:		
EN LIBERTAD		
Como era tu vida en Libertad (A nivel familiar, emocional, laboral económico y social)		
Que opinión tenías del delito		
Para que te servía Delinquir		
Que tan importante era el delito en tu vida		
Que pensabas de tu futuro		
Contabas con un Proyecto de Vida, cual era tu Proyecto		
Como veías tu futuro y el de tu familia		
EN PRISION		
Que piensas sobre la importancia de tener un Proyecto de vida		
Que opinas de tu Futuro		
Cuentas con un Proyecto de Vida		
Como ves tu futuro y el de tu Familia		

Anexo 4. Formato de Entrevista

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	
PROGRAMA DE PSICOLOGIA	
FORMATO DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA	
NOMBRE:	
EDAD:	
ESCOLARIDAD:	
CONSTRUIDO EL PROYECTO DE VIDA	
Cambio tus ideas a futuro y como las cambio	
Modifico en algo tu opinión sobre el delito	
Qué opinas del Delito	
En que te favoreció Delinquir	
En que te perjudico Delinquir	
Consideras que el delito sigue presente en tu vida	
Qué opinas de tu Futuro	
Como ves tu futuro y el de tu Familia	